

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4466**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4476 DEL MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
2.	<u>DOCTORADO HONORIS CAUSA</u> Para el Magíster Miguel Gómez Barrantes	8
3.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión No. 4458	11
4.	<u>RECURSO</u> Del Profesor Alberto Huguet Soliva	11
5.	<u>AGENDA</u> Alteración	15
6.	<u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna No.15-99	15
7.	<u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna No.16-99	18
8.	<u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna No.17-99	19
9.	<u>REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO</u> Modificación al artículo 42 bis	21
10.	<u>VISITA</u> De la M.Sc. Teresita Aguilar, el M.Sc. Rolando Mora, profesores de la Escuela de Geología y el Dr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Administración	25

Acta de la sesión **No. 4466** celebrada por el Consejo Universitario el miércoles 11 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes, Área de la Salud, M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano y Sr. François Espinoza Le Mistre, Sector Estudiantil, Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. François Espinoza Le Mistre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada .

ARTÍCULO 1

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Informa sobre el libro "Todos somos artistas", publicado por la Editorial Costa Rica, en que colaboran las profesoras: Roxana Salazar, Ligia Sancho, Nidia González y una voluntaria japonesa. Es un manual para hacer a los niños más creativos, además tiene una colección de postales, producto del trabajo de niños creativos del grupo. Desea resaltar que es un trabajo realizado en la Sede de Occidente. Indica que lo hará circular entre los miembros presentes.

A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresa la Srta. Vania Solano.

b) Presupuesto.

Indica que en otra oportunidad informó que el Ministerio de Educación había incluido los montos del presupuesto extraordinario, dentro del que se estaba tramitando para este año y que los montos habían sido presupuestados correctamente. Posteriormente, el Ministerio de Hacienda incluyó en el presupuesto extraordinario, el cual ya está listo para enviarlo a la Asamblea Legislativa, los montos correctos de acuerdo a la conformación negociada de previo en la Comisión de Enlace. Por lo tanto, desde ese punto de vista no hay ninguna sorpresa, la única incertidumbre en este momento, es la fecha en que enviará el Gobierno, el presupuesto extraordinario a la Asamblea Legislativa. En un informe anterior, comentó que se esperaba que fuera en algún momento del mes de agosto a más tardar. Solicitaron cita con el Ministro de Hacienda, el cual tuvo un efecto positivo, puesto que los Ministros habían realizados

los pasos previos necesarios para las respuestas. Finalmente, el Ministro concedió la cita para el próximo jueves 19 de agosto. Por lo tanto, en la semana siguiente informará al Consejo Universitario los efectos de esa reunión. El Gobierno viene girando todo a la letra, excepto, la ley 7386, a donde siempre hay un desfase de algunas semanas o de algún mes, que es la contraparte del programa de renovación de equipo científico y tecnológico. Todo lo demás se está dando con la regularidad usual, y es importante que se comente que hubo una iniciativa del Ministerio de Hacienda, para que el aguinaldo se gire completo al final del año. La Universidad argumentó que en vista de los retrasos que había y de las deudas acumuladas, ese monto era equivalente a lo que se dejaría de girar por el adelanto del aguinaldo y que por lo tanto, no se aceptaba que no se girara en veinticuatroavos, argumentación que el Ministerio de Hacienda aceptó. Entonces, desde ese punto de vista, la situación es totalmente normal, salvo la fecha de presentación del presupuesto extraordinario, el cual tiene ya los primeros montos de un nuevo FEES, de modo que es una situación angustiosa, tener esos nuevos montos y no poder ejecutar.

c) Publicación en el diario La Nación sobre la venida de expertos extranjeros para que evalúen su calidad, con respecto al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Señala que en relación con la noticia del día de hoy sobre el SINAES, la comisión ya está trabajando y la forma en que está puesto, se ha prestado a algunas malas interpretaciones. Indica que el periódico lo publicó con buenas intenciones, pero los efectos en ocasiones pueden ser imprevistos, pues se habla que expertos extranjeros, harán la validación externa del proceso de autoevaluación, asunto que se ha venido trabajando en esta Institución, hace aproximadamente cinco años, cuando comenzaron los proyectos pilotos de autoevaluación. De modo que no es ninguna novedad, pero la lectura que se puede hacer es "desde el extranjero se acreditará la educación superior costarricense". En ese sentido, en la mañana tuvo una llamada de la emisora Monumental, y la periodista Amelia Rueda le pidió declaraciones sobre el hecho de que los extranjeros van a acreditar las universidades costarricenses. En ese sentido, se preocupó y aceptó dar las declaraciones para aclarar el punto inmediatamente. Sin embargo, la periodista no le preguntó nada sobre la acreditación, sino que utilizó la entrevista, para preguntarle sobre la exigencia de diplomas en el mundo del trabajo, que lo están publicando las universidades privadas, diciendo "en el futuro cuando usted pida empleo, lo primero que le van a pedir es un título universitario". Indica que explicó el cuidado que se debía de tener, porque en Costa Rica lo que se estaba buscando era un fortalecimiento del Sistema de Educación Superior en su conjunto, parauniversitaria y universitario, por lo que esa exigencia de diploma debería ser vista como una preparación adecuada para el mundo de trabajo, incluyendo los diplomas asociados y el trabajo que hacen los colegios universitarios.

Agrega que el comentario que hizo la Sra. Amelia Rueda fue el siguiente: "este comentario es muy importante, sobre todo viniendo del Rector de la mejor universidad del país".

Por otra parte, el comentario siguió respecto a cuál es la exigencia para el mundo del trabajo, por lo que él encadenó sobre la formación permanente, las exigencias de aprender a lo largo de toda la vida y que causó en ella gran impresión. Por su parte, él también salió muy contento de esa corta entrevista de hoy en la mañana.

d) Comentarios.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que hoy por la mañana le sorprendió el título de un periódico que dice "Avanza control a universidades", y la noticia se refiera a SINAES. Le solicita el señor Rector, aclarar el siguiente párrafo de esa noticia: "El 23 de junio se creó el Consejo Nacional de Acreditación, adscrito al Consejo Nacional de Rectores..." Indica que poco antes de esa fecha, el Consejo Universitario conoció una documentación para que la Universidad de Costa Rica firmara el convenio respectivo, pero eso no se ha hecho, por lo tanto, pregunta ¿En qué estado está la participación de la Universidad de Costa Rica en ese "Consejo Nacional de Acreditación", creado recientemente y adscrito al Consejo Nacional de Rectores?

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que el convenio fue ratificado por todas las universidades, menos la Universidad de Costa Rica. El Consejo Nacional de Acreditación no tiene representación institucional, es un Consejo en que hay ocho ciudadanos académicos, reconocidos de alto nivel, que son los que toman a su cargo el proceso de acreditación. En el proceso de selección de candidatos, ocho rectores, cuatro de las universidades privadas y cuatro de las públicas, toman parte en la presentación, que fue hecho por consenso, pero no bajo un esquema de representación institucional. Indica que esto podría ser un defecto, que se están buscando los medios para resolverlo lo más pronto posible, independientemente de que la Universidad de Costa Rica ratifique el convenio o no, en virtud del acuerdo previo de que se respaldan los procesos organizativos, para lo cual la Institución ha seguido apoyando esos procesos.

Señala que la única forma de que se inicie el proceso de acreditación de una carrera de la Universidad de Costa Rica, sería dentro de un referéndum al convenio que crea el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, de parte de la Universidad de Costa Rica. Pero por el momento no hay, hacia nuestra Institución, ningún efecto legal del trabajo que se está haciendo.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que la noticia dice otra cosa, porque señala lo siguiente: "este está conformado por ocho miembros, cuatro designados por las universidades estatales..." Indica que ese punto es

concordante con lo dicho por el Dr. Gabriel Macaya en diferentes ocasiones, pero en la medida en que él aclara que el día de hoy que la Universidad de Costa Rica no forma parte de SINAES, entonces la información del periódico no es correcta.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que para que la información sea correcta debería haberse dicho cuatro propuestos por las universidades privadas y cuatro por las públicas, que fue lo que realmente ocurrió. Las universidades privadas se pusieron de acuerdo en cuatro miembros que propusieron a las universidades públicas. Por la estructura del convenio, sólo los rectores de las universidades públicas, pueden elegir los miembros del SINAES. Se buscaba que fueran ocho académicos que realmente pudieran asumir ese trabajo. Se propusieron miembros, sin embargo, los que proponen las universidades privadas, no correspondían a profesores de universidades privadas.

Por lo tanto, las noticias, como de costumbre, son noticias que necesitan aclaración. Fue muy interesante verla hoy, porque ayer vieron una petición que llegó de las universidades privadas, para publicar un anuncio sobre el SINAES, pero el Consejo Nacional de Rectores consideró que no era conveniente, porque el Consejo del SINAES es otra cosa, por lo que se negaron a esa publicación.

Considera que frente a lo que se ha estado publicando en la prensa, es necesario que se divulguen los resultados de la última encuesta en donde la Universidad de Costa Rica sale con un gran margen de ventaja respecto a las otras universidades, pero que ha manejado con discreción y solidaridad Sin embargo, ahora si se tendrán que sacar los resultados propios, para que los universitarios los conozcan

e) Solicitud de la Administración al Consejo Universitario sobre el dimensionismo que debe dársele a la suspensión solicitada por la Asamblea Colegiada Representativa del acuerdo sobre el rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Manifiesta que este punto se relaciona con el resultado de la Asamblea Colegiada Representativa, la suspensión del rediseño y la renuncia de la Dra. Ligia Bolaños, Vicerrectora de Vida Estudiantil, que hubiera esperado hacer este comentario ayer, sin embargo, está hoy en el Semanario Universidad y él por razones familiares tuvo que acompañar, desde el medio día del lunes, hasta el medio día del martes a su esposa, a una intervención quirúrgica que salió muy bien y está en la casa, recuperándose, con una capacidad de recuperación que le sorprende, a pesar de los treinta y dos días de incapacidad que tiene que enfrentar ahora, según la incapacidad dada por el médico y que da la impresión de que la operación fue seria y delicada. Que no fue una cosa, como ella pensaba de que en una semana iba a estar de regreso y dando clases. Muchos Miembros del Consejo han preguntado por su salud, lo que él agradece profundamente. Pero sí, hubiera preferido hacer ayer este informe.

Por otra parte está el acuerdo, que ya el Consejo Universitario conoce, pues fue en los términos que se repartió en el plenario y en donde se le solicita al Rector, en ejercicio de sus atribuciones, suspenda la ejecución del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hasta tanto no se haya aprobado la reformulación del mismo.

Que la Administración, con el apoyo de un equipo técnico, analice los señalamientos, observaciones y solicitudes hechas por la comunidad universitaria, así como el contenido de las mociones presentadas ante la Asamblea Colegiada, para que ese órgano conozca en un plazo no mayor de tres meses, la reformulación del rediseño y una vez aprobados los lineamientos generales de las políticas de la reformulación del rediseño por la Asamblea Colegiada Representativa, solicitar la Consejo Universitario que someta a consulta, en comunidad universitaria, el o los reglamentos pertinentes, que regulen las funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Indica que hay un punto importante y le está presentando al Ing. Roberto Trejos, una nota, en donde comunica formalmente el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, pero más allá dice que para poder dar cumplimiento a los solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Estatuto Orgánico, la Administración solicita al Consejo Universitario, pronunciarse sobre el dimensionamiento que debe dársele a la suspensión solicitada por la Asamblea Colegiada Representativa. Sin embargo, su carta no se detiene ahí, sino que propone al Consejo Universitario, los elementos de respuesta que la Administración cree que está consulta tiene y que dice: “ Como órgano encargado de la ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario, esta Rectoría hasta la fecha, ha actuado en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 5 y 6 del acuerdo tomado por ese Consejo, en el artículo 1, de la sesión 4416, celebrada el pasado 10 de febrero del presente año. Así mismo, dejar constancia de esa anuencia, en relación con la suspensión solicitada por razones de conveniencia y oportunidad y aras de mantener la armonía universitaria y promover aún más los espacios de participación de los distintos sectores en el proceso de rediseño. Todo lo anterior, que han expuesto bajo el entendido que para poder cumplir con la solicitud formulada por la Asamblea Colegiada, esta Rectoría como órgano ejecutor, debe actuar con apego a lo de previo acuerde el Consejo, como órgano emisor del acto administrativo.

Aclara que por un lado está planteando la pregunta, pero por el otro está proponiendo una respuesta, es decir, ya los puntos 5 y 6 del acuerdo en el artículo 1, ya dan la posibilidad para actuar consecuentemente con lo que dispuso la Asamblea Colegiada Representativa. De modo, que dejará formalmente la nota y sugiere como miembro del Consejo, que la situación sea consultada a la Oficina Jurídica, para tener el parecer de dicha oficina, ya que en ese aspecto hay que actuar con mucha claridad, respecto al margen de acción que tiene la administración para proceder con el acuerdo.

Por otra parte, indica que el Semanario Universidad pone en relieve, lo que él considera que es el eje central o la preocupación central del proceso de suspensión del rediseño, que es garantizar una adecuada continuidad de los servicios a los estudiantes. Ese es el marco, aparte de las consideraciones políticas o legales que puedan hacerse respecto al rediseño, el único marco aceptable para la suspensión y revisión del rediseño. Es decir garantizar el apoyo a los estudiantes de servicios estudiantiles, las becas, los procesos, etc.

f) Comentarios.

LA SRTA. VANIA SOLANO manifiesta que desea aprovechar el espacio, para solicitar tres puntos al señor Rector.

Primero, en la Asamblea Colegiada Representativa de la semana pasada, ellos hicieron un petición formal a la Oficina Jurídica, acerca de los alcances que puede tener una palabra como “suspender”, legalmente y con respecto a los procesos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Desean saber cuando tendrán una respuesta sobre los alcances de ese acuerdo y también bajo qué potestades el Rector va a decidir qué procesos y hasta cuando se iban a detener, sobre todo porque consideran que esa suspensión puede tener repercusiones muy nocivas para los estudiantes y para los procesos estudiantiles. Sin embargo, después de leer la carta que recientemente les entregó, no le queda claro qué se le está solicitando al Consejo Universitario, puesto que ya se aprobaron una serie de acuerdos, por ejemplo, que haya una comisión que es nombrada por el Señor Rector y que tiene que trabajar dándole seguimiento al Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. En ese sentido, le preocupó que el lunes se haya tomado la decisión de no continuar con esa comisión, ya que fue un acuerdo aprobado por este Consejo. Por lo tanto, le gustaría dos cosas, primero ¿Con que criterio revisarán esa suspensión? Y segundo, que haya una carta abierta a la comunidad universitaria, en donde se explique claramente, que lo aprobado en la Asamblea Colegiada es una solicitud, porque eso ha dado pie a malas interpretaciones, tanto así que la comisión nombrada por el Consejo Universitario ha tomado la decisión, en cierta forma, de solicitar que no se hagan los estudios pertinentes que ya se habían demandado.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que la interpretación está en la carta que acaba de dejar y es la que hace la Administración, sin embargo, por lo delicado del asunto, tendría que haber por parte del Consejo, una coincidencia respecto a esa interpretación, lo cual es muy simple: los puntos cinco y seis del acuerdo, claramente dicen que el Rector deberá tener la responsabilidad, si las circunstancias así lo indican, de revisar, reorientar y garantizar la mejor ejecución del rediseño. Desde ese punto de vista, la Rectoría asume que es dentro de ese marco que lo aprobó por el Consejo Universitario y en uso de sus atribuciones administrativas, modificó el proceso de

ejecución del acuerdo. El Rector no está desconociendo, ni la Asamblea Colegiada, le pide que desconozca el acuerdo del Consejo Universitario. Indica que hay que recordar que habían dos mociones originales que iban en ese sentido, una era anular el acuerdo del Consejo Universitario, que hubiera causado un conflicto de competencia entre ambos órganos y otra, que le decía al Rector que desconociera el acuerdo del Consejo Universitario, ninguna de esas dos mociones era aceptable. Desde ese punto de vista, el marco de acción es el dado por los puntos 5 y 6 del acuerdo del Consejo Universitario. Es decir, en el proceso de implementación, la Administración tiene la potestad de cambiar el ritmo de esa implementación.

Nadie a dicho que el rediseño fue eliminado, destituido, etcétera, está muy claro que se solicita un proceso sobre un rediseño que implícitamente se considera aprobado y explícitamente se considera aprobado con defectos de forma y de procedimiento, los cuales deben ser corregidos. Ese es el marco y en virtud de los puntos 5 y 6, la Administración ha actuado, puesto que el mismo Consejo le dijo que actuara con prudencia en dicha implementación. Ese es el marco que la Administración considera el adecuado, sin embargo, siendo un acuerdo del Consejo Universitario, la Administración no puede unilateralmente, arrogarse esa interpretación. La Oficina Jurídica considera que debe haber una respuesta de parte del Consejo Universitario y el plenario será absolutamente soberano para determinar la respuesta que se debe dar a esa consulta. Indica que él nada más presenta, con todo respeto, la posición, de una manera difícil en cuanto a la redacción, sin que sea una imposición, sobre el Consejo Universitario, pero diciendo " nosotros consideramos que ese es el marco de acción como Administración".

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que el acuerdo tomado por la Comisión el lunes, dice: "Considerando el acuerdo de la Asamblea Colegiada, la Comisión acuerda suspender el trabajo hasta recibir instrucciones al respecto". Tomando en cuenta que el acuerdo de la Asamblea Colegiada decía "suspender el proceso de rediseño" y que la Comisión de lo que está encargada es de supervisar el proceso no puede seguir adelante, sin recibir instrucciones al respecto. Indica que el Señor Rector es quien nombra la Comisión y él tendrá que dar las instrucciones respectivas. La carta de información al Señor Rector, está en proceso de preparación, sin embargo, desea reiterar que la Comisión no puede seguir trabajando en esas condiciones, sin recibir instrucciones.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. explica que la idea de la comisión era para analizar todos los cuestionamientos que se venían planteando, o sea, en el fondo es la misma idea que se aprobó en la Asamblea Colegiada. Por lo tanto, en este momento habría dos comisiones haciendo lo mismo, al menos que se funda en la misma, pero en todo caso fue una decisión del Consejo Universitario, crear esa comisión con fines muy claros, la decisión de suspender definitivamente el trabajo de esa comisión, tiene que hacerlo el Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que en ese sentido, con todas las implicaciones que eso pueda implicar, no cree que la Comisión deba suspender su trabajo, al contrario, ni tampoco cree que daba confundirse con la Comisión que pide la Asamblea Colegiada Representativa, hay ámbito de acción diferentes y lo que se está reestructurando es ver los ámbitos de acción diferentes de ambas comisiones, pero él está convencido de que esta primera comisión tiene una misión que cumplir, que quedó muy bien definida en el acuerdo del Consejo Universitario y desde ese punto de vista lo que se debe hacer, en trabajo con la comisión, seguir adelante.

LA SRTA. VANIA SOLANO manifiesta que le preocupa, porque si esa reacción se ha tenido aquí, puede tenerse con la mayoría de los procesos. Si bien es cierto, que el Rector es el que ha dispuesto quienes participan en esa comisión, hasta tanto no se haya emitido una resolución, no se pueden tomar decisiones. Eso es precisamente lo que les preocupa a los estudiantes, que a priori la gente esté tomando decisiones con respecto a la suspensión, sin antes haberse emitido un criterio claro de qué quiere decir suspensión, qué procesos se emitieron y hasta cuando, lo cual puede traer un caos institucional que no desean que ocurra.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que se está trabajando intensamente para evitar la posibilidad que señaló al final la Srta. Vania Solano. Hasta se buscará personal que de dedique al análisis de todos los procesos, desde un punto de vista interdisciplinario, las implicaciones que podrán tener desde los servicios mismos y los procesos a los estudiantes, las implicaciones legales, administrativas, etc., pero al mismo tiempo se va a comenzar un proceso de consulta y hoy saldría a la comunidad universitaria, una circular donde se solicita la opinión de las unidades académicas para comenzar a sistematizar la información y los comentarios sobre el rediseño. Eso tiene que compatibilizarse con el trabajo hecho por la comisión que coordina el Ing. Roberto Trejos y todo ese material, debe ser el material de insumo para el trabajo que no debe durar más de tres meses.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que en el informe que se está preparando, se le enviará al Señor Rector la información de todo lo que ha hecho la Comisión y los planes que se tenían, para que él decida qué utilizar para el trabajo de esa comisión.

LA SRTA. VANIA SOLANO explica que como segundo punto, desean hacerle una petición al Señor Rector, a fin de que informe sobre el Convenio de la Caja Costarricense del Seguro Social, porque treinta estudiantes han tenido problema, pues ya tienen todos los requisitos aprobados para la carrera de Medicina, con excelentes promedios y aún así, no tienen cupo para entrar a hospitales, a un curso de Psiquiatría. Eso quiere decir que no les están garantizando, ni siquiera a los estudiantes que entran, poder seguir correctamente su plan de estudios. En ese sentido, desean que ese

convenio se logre lo más pronto posible, para que se le otorgue prioridad a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica en los cupos de hospital y también para que contemple un crecimiento normal de la demanda en la carrera para los próximos años.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que han existido dificultades en el trámite de ese convenio, ya que a pesar de la voluntad manifestada por el Presidente y el Gerente Médico, en un momento dado la Oficina Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social dijo que ese convenio no era de proceso, por lo que ha habido una recomendación de que no debe ser firmado. Los términos generales que se negocian dentro de ese convenio, es que primero, la Caja Costarricense del Seguro Social, garantiza el cupo histórico que ha tenido la Universidad de Costa Rica y que sobre cualquier crecimiento de ese cupo, una parte equivalente, corresponderá a la Universidad de Costa Rica, son los dos puntos que le parecen fundamentales en la negociación: uno que no podría desconocerse el cupo histórico y dos, evitar que se dijera que el cupo histórico se mantenía, pero cualquier aumento de cupo, iba hacia las otras universidades. Pero no, los dos puntos quedaron perfectamente claros en ese sentido. Hay otros puntos, que se esperan resolver esta misma semana.

LA SRTA. VANIA SOLANO indica que por último, desea saber que pasó con el proceso de admisión, porque según acuerdo de este Consejo Universitario, para el 30 de junio se necesitaba contar con la propuesta para hacer el estudio correspondiente.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que hay una propuesta que está prácticamente lista y que tiene un plazo pequeño para terminarlo.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. Manifiesta que lo que conoce es un informe muy reciente de la Vicerrectoría, que no es un plan definitivo, ni mucho menos, lo que hace es un listado de inquietudes y lo que se solicitaba era un plan definitivo de admisión.

LA SRTA. VANIA SOLANO explica que les interesa porque en la Federación, están trabajando con todos los expedientes de estudios anteriores de admisión, y la propuesta se necesita para empezar a trabajarla para proyectarla.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. indica que en relación con la temática, le preocupa las inquietudes planteadas con respecto a la asignación de becas realizadas y en ese sentido, desea recordarle al Señor Rector su ofrecimiento, desde hace casi un año, un informe con respecto al error del primer semestre del año pasado. En vista de que las modificaciones que se observan ahora, hace sospechar de otro error, es importante tener ese primer informe.

LA DRA. SUSANA TREJOS desea solicitarle disculpas a la Srta. Vania Solano, porque cuando ella manifestó que tenía tres inquietudes, creyó que las tres se referían al

rediseño, pero la segunda y tercera, no específicamente y ella estaba esperando que expresa sus tres inquietudes, para expresar la de ella, por lo tanto, vuelve al punto primero que señaló.

De manera muy esquemática, si el Estatuto Orgánico sienta los pilares fundamentales de la Institución, y sobre ellas, la Asamblea Colegiada Representativa dicta los lineamientos de las políticas, lineamientos que el Consejo Universitario está obligado a traducir en políticas, a corto, mediano y largo plazo, que la Administración debe traducir en metas concretas y en actos concretos; si el asunto es así, aquí entró el proyecto del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y ella lo trabajó todo el tiempo, suponiendo que se fundamentaba en los lineamientos emitidos por la Colegiada Representativa, muy particularmente en el documento aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa, sesión No. 101, donde se aprobó el proyecto del FEES, que de ahí y de la lectura histórica que en cada momento se le da al Estatuto Orgánico, traducido en las políticas que se han emitido año a año, el Consejo encontraba, como en el mismo Estatuto Orgánico, su fundamentación. Por lo tanto, esa propuesta de la Administración, ella la asumió como una propuesta que ya había pasado todo ese tamiz institucional y que ahora entraba en la etapa de aprobación del Consejo Universitario. Si ya el Consejo con base en todo eso, aprobó la eliminación de otras oficinas y la creación de otras tres, eso sólo podría tener una dirección, que era una dirección hacia la Administración. Sin embargo, el asunto no ocurrió así, sino se revertió, dio la vuelta hacia atrás y volvió nuevamente a ser objeto de discusión de la Colegiada Representativa, y el producto lo conocieron todos hace ocho días, que fue en un acuerdo tres que se dice "... una vez aprobados los lineamientos generales de las políticas", o sea que si eso fuera cierto, todo lo actuado queda nulo, porque no se fundamenta en unos lineamientos generales aprobados previamente por la Colegiada Representativa. Para ella, eso no es así afortunadamente, esos lineamientos ya fueron dados por la Colegiada. Hay dos puntos específicos, en la página cuatro del documento aprobado en la 101, que dice que hay que darle más ámbito a la vida estudiantil. Ahí está un lineamiento claro, que se estudió muy concienzudamente cuando se formularon las políticas institucionales para el año 2000 y que se tradujeron en políticas muy claras.

Por lo tanto, si como lo establece muy claramente el Estatuto Orgánico, es competencia de la Colegiada Representativa dar los lineamientos para las políticas, porqué se acuerda solicitarle al Rector que haga un acto administrativo, brincándose al Consejo Universitario, que es el tamiz que traduce los lineamientos en políticas.

Le preocupa mucho que ahora, después de este acuerdo, que como todos saben, ella lo votó en contra, la Colegiada acuerde que nuevamente venga al Consejo Universitario una obligación que en este caso dice: "para poder dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Estatuto Orgánico, la Administración solicita al Consejo Universitario,

pronunciarse sobre el dimensionamiento que debe dársele a la suspensión solicitada por la Asamblea Colegiada Representativa”, o sea, que ahora le tocaría al Consejo pronunciarse sobre el dimensionamiento, que no tiene muy claro qué significa “dimensionamiento”, que debe dársele a la suspensión solicitada.

Reitera que ella creía que las cosas habían comenzado en la Colegiada y lo sigue creyendo, pasado por el Consejo y terminado en la Administración, de ahí volvieron a la Colegiada, pasan a la Administración y nuevamente vienen al Consejo. Le preocupa la institucionalidad, o sea, cómo se está manejando la distribución del poder en la Universidad, del poder que viene de la base, que viene de la Asamblea Plebiscitaria, que viene del soberano. ¿Cómo se está manejando eso?

Solicita disculpas porque está hablando muy en borrador, pues tiene que sentarse a estudiar detenidamente esa solicitud y ojalá en grupo, pero le preocupa mucho que al Consejo le vuelvan a pedir algo, cuando lo que se hizo fue cuestionado en la Colegiada y ésta dialogó directamente con la Administración y el Consejo quedó completamente invisibilizado, obnubilado.

Indica que ella se siente muy preocupada y lo manifiesta como una responsabilidad que tiene como miembro del Consejo Universitario. El Señor Rector lo dijo muy bien, que todo esto debe consultarse a la Oficina Jurídica, analizarse muy detenidamente, pero ella llama al Consejo Universitario a la reflexión. ¿Cómo está quedando el Consejo Universitario en este proceso? Y en ¿Dónde está quedando?.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que tiene dos consultas para el Señor Rector, una es relacionada con una solicitud que el Jefe de la Oficina Personal y él le hicieron al Dr. Gabriel Macaya, por medio del Oficio CU-M-99-04-059 del 29 de abril de 1999, lo cual se relaciona con la Administración, sobre todo con el desarrollo de personal.

Indica que leerá parte de la propuesta que a la letra dice: “Ya que la Oficina de Personal había iniciado algunos programas tendientes a impulsar algunas políticas que había aprobado el Consejo Universitario en mayo de 1997, actividades como inducción, como capacitación, propuesta de evaluación del desempeño y reconocimiento por treinta años o más de servicio, entonces consideraban que se debía adicionar el reconocimiento de trabajadores docentes y administrativos que se acogen a su pensión, con el fin de satisfacer una de las necesidades psicosociales más importantes de todo funcionario, el ser reconocidos y valorados por su trabajo, lo cual consolida la identificación del funcionario, con los objetivos de la Universidad. Dicho programa de reconocimiento que proponen, consistiría en realizar una actividad con las personas que se pensionan a quienes se les entregaría un certificado o un presente. El acto se realizaría en la Rectoría, con la asistencia del Señor Rector, de los homenajeados, el Vicerrector Correspondientes y el Jefe

de la Oficina de Personal. Dicho programa sería organizado, si se aprueba, por la Oficina de Personal, con apoyo de la Rectoría.”

Indica que esa fue la propuesta concreta que se hizo en abril del presente año, pero aún no han tenido respuesta. Por lo tanto, la solicitud al Señor Rector es que les dé una respuesta sobre dicha proposición, para ver si se puede trabajar o no, si es viable o no, y analizar los obstáculos que tendrían a la hora de implementarla.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que él habló con el Lic. Edgar Jiménez sobre ese punto, y la propuesta era no hacerlo cada mes, sino tratar de agrupar un número de pensionados que permitiera hacer un acto relevante. La pregunta era ¿Qué hacer con los pensionados recientes? ¿Qué número eran?, pero hasta ahí recuerda haber llegado. Retomará el punto. Lo que si no hay duda, es que es una actividad que se hará y así lo responderá.

Agrega que en el reconocimiento a funcionarios de más de 30 años, se excluyeron involuntariamente a varios de ellos, razón por la cual, en el segundo semestre se llevará a cabo un segundo reconocimiento.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que tiene otra inquietud que está relacionada con una solicitud hecha por su persona a la Contraloría Universitaria, a raíz de unas informaciones que se publicaron en el Semanario Universidad, relacionado con la situación que se está dando en el Centro de Informática. Seguidamente, hace referencia a una nota enviada por M.C.P. Gerardo Quesada Monge, al Director del Centro de Informática, en la cual indica lo siguiente:

*"Señor
Lic. Guy de Teramond
Director
Centro de Informática
Presente*

Estimado señor:

Esta oficina con fecha 21 de junio de 1999, mediante oficio OCU-178-99, le trasladamos su oficio No. OCU-M-99-06-122, del M. Gilbert Muñoz Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el cual solicita información sobre los cambios que se han venido realizando sobre la estructura administrativa del Centro de Informática, dado que a la no fecha no hemos recibido dicha información y que requerimos evacuar la consulta del señor Muñoz Salazar, le reiteramos nuestra solicitud, para que con la mayor brevedad nos suministre lo indicado."

Manifiesta el M. Gilbert Muñoz, que la preocupación surge a raíz de que desde el 21 de junio, el señor Contralor solicitó la información y aún no ha sido recibida, con base en ello solicita al señor Rector, que gire instrucciones al Señor Director del Centro de Informática, para que suministre a la Contraloría Universitaria, la información que se le solicitó.

EL M.L. OSCAR MONTANARO se refiere al primer punto expuesto por el señor Rector, relacionado con la etapa básica de artes plásticas, la cual tiene 15 años de

llevarse a cabo en la Sede de Occidente, han trabajado con niños de 7 a 12 años, y sin embargo, el trabajo realizado por el personal de la Sección de Artes Plásticas, no solo ha sido realizado en el centro de San Ramón, sino, también en distritos como La paz, Concepción, Los Ángeles, entre otros y parte de esas experiencias están reflejadas en el libro publicado en 1999.

ARTÍCULO 2

La Comisión Especial que estudió la solicitud de la Escuela de Estadística para que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa al Profesor Emérito, Magíster Miguel Gómez Barrantes, presenta el dictamen No. CE-DIC-99-24.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

1- La Rectoría eleva al Consejo Universitario para su respectivo estudio la solicitud de la Escuela de Estadística, para que se considere otorgarle el título de Doctor Honoris Causa al Magíster Miguel Gómez. (RCU-177-98 del 14 de setiembre de 1998).

"La Asamblea de la Escuela de Estadística, en la sesión 188, artículo 4 del 4 de marzo de 1998, por unanimidad, acuerdan proponer la candidatura del Prof. Miguel Gómez Barrantes, Prof. Emérito de esa Escuela, al Título de Doctor Honoris Causa".

2- El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 210 establece que para conferir el título Dr. Honoris Causa se requiere de lo siguiente:

"Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne."

3- El Consejo Universitario en la sesión 4404, artículo 6, del 18 de noviembre de 1998, acordó nombrar una Comisión especial para que estudie la solicitud de la Asamblea de la Escuela de Estadística, integrada por las siguientes personas: M.Sc. Marco V. Fournier Facio, coordinador; Lic. Mitry Breedy y el Magíster Gilbert Muñoz Salazar.

4- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a una Comisión Especial mediante el pase CUP-98-11-174 del 23 de noviembre de 1998.

5- En vista de que el Lic. Mitry Breedy terminó su gestión como miembro del Consejo Universitario, la sesión 4447, artículo 8 del 1 de junio de 1999, se acuerda nombrar al señor José María Villalta Florez-Estrada en su sustitución.

ANALISIS:

La Asamblea de la Escuela de Estadística, en sesión No.188, artículo 4 del 4 de marzo de 1998, por votación unánime acordó proponer como candidato ante el Consejo Universitario, para que se le

otorgue el título de Doctor Honoris Causa, al Dr. Miguel Gómez Barrantes, (ES-387-98 del 3 de setiembre de 1998).

Por esta razón la Rectoría eleva a conocimiento del Consejo Universitario el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Estadística (RCU-177-98 del 14 de setiembre de 1998), por lo que de conformidad con el artículo 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario en la sesión 4404, artículo 6 del 18 de noviembre de 1998, acordó nombrar una Comisión Especial integrada por las siguientes personas: M.Sc. Marco V. Fournier Facio, coordinador; el Lic. Mitry Breedy el Magíster Gilbert Muñoz Salazar.

En vista de que el Lic. Breedy termina su gestión como Miembro del Consejo Universitario, en la sesión 4447, artículo 8 del 1 de junio de 1999, se acuerda nombrar al Sr. José María Villalta Florez-Estrada en su sustitución.

La Comisión nombrada para este fin, analiza los documentos remitidos por la Escuela de Estadística, y presenta las siguientes consideraciones:

El profesor Miguel Gómez Barrantes, obtuvo el grado de Bachiller en Estadística, posteriormente el grado de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con Especialización en Estadística, en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica y el grado de Master of Arts en Sociología en la Universidad de Michigan, Ann Arbor.

Ha estado vinculado a la docencia de la Universidad de Costa Rica desde el año 1957, inicialmente como asistente de investigación en el entonces Instituto Centroamericano de Estadística, y posteriormente como profesor en la Escuela de Estadística. Logró obtener la categoría de catedrático en el año 1975.

Goza de una sólida formación académica actualizada constantemente por medio de la investigación, la actividad profesional y la participación en seminarios especializados. Su entrega a las labores docentes en los campos de la estadística, la demografía, el muestreo y el diseño de encuestas, lo distinguen como un profesor insigne que enseña y guía a sus alumnos para que sean verdaderos profesionales.

Como profesor siempre se destacó por su espíritu de enseñar y transmitir sus conocimientos, así como por actualizarlos, especialmente en muestreo y encuestas, hábitos que transmitió a sus estudiantes. Se considera que el profesor Gómez ha sido el único profesor que realmente ha formado una escuela dentro de la Escuela de Estadística.

Siempre estuvo disponible a sus estudiantes, aún en horas y días no laborales; disponiendo su tiempo para buscar y recomendar referencias bibliográficas para los estudiantes que lo solicitaban, como también para conversar sobre diferentes problemas en el ámbito profesional.

Su labor como consultor nacional e internacional en diferentes campañas electorales, despertó el interés de este tema en algunos alumnos, quienes hoy día dirigen empresas de gran prestigio nacional y regional. De la misma manera, su interés por la demografía lo llevó a organizar diferentes eventos nacionales e internacionales en los que presentó trabajos pioneros en estos campos para nuestra región. Estas experiencias e inquietudes las llevó al aula, despertando el interés de muchos estudiantes en esta disciplina.

Con una amplia experiencia profesional y un trabajo incansable por más de 20 años, realizó numerosas y excelentes consultorías que le prodigaron grandes satisfacciones personales y un aporte invaluable a la Universidad de Costa Rica y al país.

Su afiliación profesional en las sociedades científicas lo mantienen en estrecho contacto con los más recientes avances en las técnicas del muestreo y el diseño de encuestas. Su gran participación en consultorías e investigaciones científicas en estadística y demografía, han recibido una gran acogida en el círculo nacional e internacional, poniendo en alto el nombre de la Universidad de Costa Rica.

Su disciplina académica lo conduce a escribir valiosas obras de texto utilizadas en las universidades del país, así como numerosos artículos científicos publicados en prestigiosas revistas o presentados en importantes seminarios.

En reconocimiento de su empeño, experiencia y amor por la Universidad de Costa Rica, la Asamblea de la Escuela de Estadística, a solicitud de la Asociación de Estudiantes de Estadística, en sesión 123,

del 17 de agosto de 1990, acordó otorgarle la distinción de Profesor Emérito.

Entre sus principales publicaciones en revistas o presentadas en seminarios nacionales e internacionales encontramos las siguientes:

- El Tema Ambiental y la Opinión Pública en la Región Metropolitana. Ministerio de Información y Comunicación, Febrero 1996.

- Importancia asignada al Problema Ambiental y Disposición a participar en Acciones Orientadas a proteger el Medio Ambiente. Ministerio de Información y Comunicación. Junio 1995.

- Actitudes hacia el trabajo fuera del hogar de la mujer casada: Aplicación de un análisis de trayectoria. Documento presentado a la II Jornada de Análisis Estadístico de Datos, realizada por el Laboratorio de Investigación y Consultoría Estadística (LINCE) de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica en setiembre de 1990. (Con R. Alpízar y B. Muñoz).

- Opinión sobre la labor del Presidente: Evolución histórica y factores determinantes: 1975-89. Documento presentado a la II Jornada de Análisis Estadístico de Datos, realizada por el Laboratorio de Investigación y Consultoría Estadística (LINCE) de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica en setiembre de 1990.

- La Precisión Estadística de las tasas de Mortalidad Infantil de Distritos y Cantones basadas en las estadísticas vitales. Documento presentado en la I Jornada de Análisis Estadístico de Datos, realizada por el Laboratorio y Consultoría Estadística, de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. San José, 14 de setiembre de 1998 (Con Russell Alpízar).

- Los Presentadores de Noticias en Televisión. Algunos resultados de una encuesta en la Región Metropolitana de San José. Documento presentado en la I Jornada de Análisis Estadístico de Datos, realizada por el Laboratorio de Investigación y Consultoría Estadística de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. San José, setiembre 1988 (Con Cathalina García).

- SIDA. Conocimiento, Actitud y Comportamiento Sexual en la UCR. Documento presentado en la I Jornada de Análisis Estadístico de Datos, realizada por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. Setiembre de 1988 (Con Johnny Madrigal).

- Estudio de Públicos Internos de la Universidad de Costa Rica 1986. Informe de la Encuesta de Profesores y Funcionarios Administrativos. Laboratorio de Investigación y Consultoría Estadística (LINCE). Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. 1988 (Con Cathalina García).

- Ordinary Elections in Extraordinary Times: The Political Economy of Voting in Costa Rica. (con Mitchell A. Seligson). Documento presentado en la XII Reunión De Latin American Studies Association (LASA). Boston, Estados Unidos. Octubre 1986.

- La Opinión Nacional y la Neutralidad en Costa Rica. Documento presentado en la Conferencia Internacional sobre "La Neutralidad de Costa Rica y la Neutralidad de Europa. Semejanzas y Diferencias". San José, Costa Rica Noviembre 1984.

- Public Policy and Female Sterilizations in Costa Rica. Studies in Family Planning Vol. 14 Nos. Octubre 1983 (con J. McCarth y N. Yinger).

- Aspectos Demográficos de la Esterilización Femenina en Costa Rica. Documento presentado al Octavo Seminario Nacional de Demografía, Setiembre 1983. Colegio de Ingenieros y Arquitectos, San José Costa Rica.

- Determinantes de la Fecundidad en Costa Rica- 1982- Dirección General de Estadística y Censos. Costa Rica. International Statistical Institute y World Fertility Survey (Con Luis Rosero y Virginia Rodríguez).

- Female Sterilization in Costa Rica. Studies in Family Planning Vol. 13. No. 1, 1982 (con James McCarthy).

- El Régimen Municipal ante la Opinión Pública Costarricense. Revista de Ciencias Económicas, Vol. 1. No.1, 1981. (Con Guillermo Meléndez).

- La Percepción del Problema de la Contaminación Ambiental por la Población Costarricense. Documento presentado en el Simposio sobre

Contaminación Ambiental en Costa Rica y su Impacto en el Hombre, celebrado en setiembre de 1980, en la Universidad de Costa Rica.

- La Tenencia de Radio y Televisión en los Hogares Costarricenses: Evolución en el período 1963-1980- Abril 1980. Oficina de Información, Casa Presidencial.

- La situación del Movimiento Cooperativo Costarricense en 1979, Oficina de Información Casa Presidencial (Con Jorge Mernies y Guillermo Meléndez). 1980.-

- Uso de los Medios de Comunicación Colectiva y Actitudes hacia la censura del cine y la televisión dentro de la población adulta costarricense. Oficina de Información, Casa Presidencial, 1979.

- Fecundidad, Anticoncepción y Clases Sociales. Informe del VII Seminario Nacional de Demografía. San José, Costa Rica, 1979.

- Las Estadísticas Demográficas en Costa Rica. Evaluación de la situación actual. Informe del VII Seminario Nacional de Demografía. San José, Costa Rica, 1979.

- Informe de la Encuesta Nacional de Uso Anticonceptivo en Costa Rica 1978. Asociación Demográfica Costarricense. Oficina de Información, Casa Presidencial (Con Luis Rosero, José Carvajal, Alicia Bermúdez).

- Información General de la Encuesta en Zonas Marginales del Área Metropolitana de San José, Oficina de Información, Casa Presidencia. Noviembre 1977. (Con Vera Bermúdez y José Calvo) D.M.

- Posibilidades de obtener información sobre los graduados de la educación superior a través de un programa de encuestas periódicas. Octubre de 1977. Escuela de Estadística, Universidad de Costa Rica. D.M.

- Opiniones acerca del Crecimiento de la Población, la Planificación Familiar y el Tamaño Ideal de la Familia en el Valle Central de Costa Rica. Documento presentado en el VI Seminario Nacional de Demografía. Heredia, Costa Rica. Diciembre 1976. (Con José Manuel Salazar).

- Estimaciones de consumo de granos básicos en Costa Rica, 1976. Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad de Cota Rica (Con Carlos Quintana).

- Blancos y Negros: Una comparación de sus características, actitudes y opiniones en la ciudad de Limón. Oficina de Información, Casa Presidencial, 1976 (Con Vera Bermúdez y Ana Lucía Moreno). D.M.

- Conocimiento y Opiniones sobre el SNAA en el Área Metropolitana de San José, la Zona Rural del Valle Central y la Ciudad de Limón. Oficina de Información, Casa Presidencial. Setiembre 1976. (Con Humberto Wong) D.M.

- Cómo fue vista en el Área Metropolitana de San José la Huelga de Limón en abril de 1975. Oficina de Información, Casa Presidencial (Con Vera Bermúdez) D.M.

- Resultados Generales de la Encuesta de Adultos realizada en Villa Esperanza, Pavas. Oficina de Información, Casa Presidencial, Mayo 1975. (Con Ana Lucía Moreno) D.M.

- La Difusión de la Noticia en un Área Urbana. El Caso del Paro Comercial del 14 de febrero de 1975 en la Ciudad de San José. Oficina de Información de la Casa Presidencial, Abril 1975. (Con Vera Bermúdez) D.M.

- Proyección de la Población de Costa Rica por sexo y grupos de edades 1970-2000. Unidad de Investigación, CESPO, Universidad de Costa Rica. 1975.

- Costa Rica: Country Profile, Publicado por The Population Council, 1974 (Con Vera Bermúdez).

- Numerator Analysis of Fertility Change in Costa Rica: A methodological examination. Studies in Family Planning Vol. 4., No. 13, December 1973.

- Costa Rica: Situación demográfica y perspectivas alrededor de 1970. El Informe sobre las condiciones de la Infancia y la Familia en Costa Rica, publicado por el Instituto de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. 1971.

- El Rápido Descenso de la Fecundidad en Costa Rica: Documento presentado en el V Seminario Nacional de Demografía, San José, Costa

Rica, setiembre 1970. Publicado en el Informe del Seminario página 272-308.

- El Crecimiento de la Población de Costa Rica – Evolución, Perspectivas y Algunas Consecuencias. Documento presentado en el IV Seminario Nacional de Demografía. San José, Costa Rica, Febrero 1968. Publicado en el Informe del Seminario Págs. 138-166.

Entre los libros publicados, se destacan:

- Políticas Editoriales, comercialización de libros y hábitos de lectura en el Área Metropolitana de San José, en 1979. Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Educación, Universidad de Costa Rica. Junio 1980 (Con Lidiette Díez).

- Elementos de Estadística Descriptiva, Editorial Universidad Estatal a Distancia (EUNED), San José, Costa Rica, 1979.

- Informe de la Encuesta Nacional de uso anticonceptivo en Costa Rica, 1978. Asociación Demográfica Costarricense, Oficina de Información, Casa Presidencial (Con Luis Rosero, José Carvajal, Alicia Bermúdez).

- Temas de Estadística General, 1977. Publicaciones de la Universidad de Costa Rica.

- Informe de la Encuesta de Fecundidad en el Área Metropolitana de San José, Universidad de Costa Rica, Instituto Centroamericano de Estadística. 1968.

- Tablas de Vida de Costa Rica 1962-1964. Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. Serie de Economía y Estadística No.4-1976 (Con M. Romero, Jorge Alfaro y Javier Ruiz).

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial, con base en la propuesta presentada por la Escuela de Estadística, ante el Consejo Universitario, para que se considere como candidato al título de Doctor Honoris Causa, al Profesor Emérito, Magíster Miguel Gómez Barrantes, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- La Asamblea de la Escuela de Estadística, en sesión 188, artículo 4, del 4 de marzo de 1998, acordó por unanimidad presentar como candidato al título de Doctor Honoris Causa, al Profesor Emérito, Magíster Miguel Gómez Barrantes. (ES-387-98 del 3 de setiembre de 1998).

2- La Rectoría eleva al Consejo Universitario para conocimiento de los miembros de este Órgano, la propuesta presentada por la Escuela de Estadística. (RCU-177-98 del 14 de setiembre de 1998).

3- La propuesta cumple con lo que establece el artículo 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

4- El Magíster Miguel Gómez Barrantes ha estado vinculado a la docencia de la Universidad de Costa Rica desde el año 1957, con un alto espíritu de maestro, dispuesto siempre a transmitir sus conocimientos y a dar su tiempo en la búsqueda de la resolución de los problemas profesionales de sus alumnos.

5- La amplia experiencia profesional, un trabajo incansable de más de 20 años, la realización de numerosas y excelentes consultorías e investigaciones científicas en el campo de la estadística y la demografía, le han permitido tener una gran acogida en el círculo nacional e internacional, dando un aporte invaluable a la Universidad de Costa Rica y al país.

6- Su empeño, experiencia y amor por la Universidad de Costa Rica, le hizo merecedor de que la Escuela de Estadística, a solicitud de la Asociación de Estudiantes de Estadística, le otorgara la distinción de Profesor Emérito.

7- Su sólida formación académica, actualizada constantemente por la docencia, la investigación y su actividad profesional, le permitió escribir importantes obras, innumerables y valiosas publicaciones en revistas o presentadas en seminarios nacionales e internacionales.

ACUERDA:

Conferir el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica, al Profesor Emérito, Magíster Miguel Gómez Barrantes."

EL SEÑOR MARCO V. FOURNIER, agrega que personalmente, fue alumno del profesor Gómez, y además, en múltiples ocasiones ha tenido relación profesional, como resultado de su actividad científica. Manifiesta que siempre ha encontrado en el Magíster Miguel Gómez, al padre de la estadística en Costa Rica.

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere la siguiente redacción para el primer párrafo de la propuesta de acuerdo:

"La Comisión Especial, con base en la propuesta presentada por la Escuela de Estadística, ante el Consejo Universitario, para que se considere como candidato al título de Doctor Honoris Causa, al Magíster Miguel Gómez Barrantes, Profesor Emérito de la Escuela de Estadística, presenta la siguiente propuesta de acuerdo".

Y sugiere que el acuerdo se lea de la siguiente manera:

"Conferir el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica al Magíster Miguel Gómez Barrantes, Profesor Emérito de la Escuela de Estadística."

EL DR. GABRIEL MACAYA felicita a la Comisión Especial, por el trabajo realizado y sobre todo, unirse al comentario externado por Marco V. Fournier, con respecto al concepto sobre el Magíster Miguel Gómez, quien es un formador de escuela; aspecto importante recalcar en un profesor.

Agrega que hace unos días se hizo el nombramiento de un Doctorado Honoris Causa a otro universitario formador de escuela, en un sentido muy diferente, pero ambos son figuras muy representativas de lo que ha sido la evolución de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que en repetidas ocasiones, ha solicitado la interpretación de encuestas, M. Miguel Gómez, quien con gran conocimiento del campo, le ha permitido realizar un análisis, que ve las cosas más allá del resultado de la encuesta misma, y tratar de entender la encuesta dentro de un contexto nacional, político, social; es lo que enriquece una discusión con don Miguel.

Finalmente manifiesta que al conferir el Doctorado Honoris Causa al M. Miguel Gómez, da prestigio a la Universidad de Costa Rica.

EL DR. LUIS ESTRADA considera, tal y como lo expresó el señor Rector, que otorgar el Doctorado Honoris Causa, al M. Miguel Gómez, es un acto de justicia para uno de los padres de la estadística en Costa Rica, pero además, existe un punto importante, el cual no aparece en el dictamen, y es el hecho de que recientemente ha sido nombrado como uno de los directores del Instituto Nacional de Estadística.

Agrega que el M. Miguel Gómez, es una persona sumamente capacitada, un gran universitario, por lo cual

considera que el otorgarle el título de Doctor Honoris Causa, es hacer justicia a tan excelente persona.

EL SR. FRANÇOIS ESPINOZA externa que como estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, felicita al M. Miguel Gómez, por su labora académica y científica, y también como estudiante, se suma a la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Estadística, al reconocer que la formación no solamente se ejecuta dentro del formalismo del aula, sino también, como lo hizo Don Miguel, estando siempre anuente a conversar con los estudiantes, para ayudarlos y motivarlos a involucrarse en el campo de la estadística y explotar y desarrollar las posibilidades que tiene esa disciplina.

Destaca el área académica y formativa y la gran capacidad humana que ha tenido a la hora de fomentar y estimular a los estudiantes a seguir en el campo de la investigación y en el desarrollo de la estadística a nivel nacional. Por lo tanto, está anuente a apoyar el dictamen y promueve entre los miembros del Consejo Universitario que apoyen la propuesta de la Comisión Especial.

El señor Director, somete a votación secreta la aprobación del dictamen con las observaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- La Asamblea de la Escuela de Estadística, en sesión 188, artículo 4, del 4 de marzo de 1998, acordó por unanimidad presentar como candidato al título de Doctor Honoris Causa, al Magister Miguel Gómez Barrantes, Profesor Emérito de la Escuela de Estadística. (ES-387-98 del 3 de setiembre de 1998).

2- La Rectoría eleva al Consejo Universitario para conocimiento de los miembros de este Órgano, la propuesta presentada por la Escuela de Estadística. (RCU-177-98 del 14 de setiembre de 1998).

3- La propuesta cumple con lo que establece el artículo 210 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

4- El Magister Miguel Gómez Barrantes ha estado vinculado a la docencia de la Universidad de Costa Rica desde el año 1957, con un alto espíritu de maestro, dispuesto siempre a transmitir sus conocimientos y a dar su tiempo en la búsqueda de la resolución de los problemas profesionales de sus alumnos.

5- La amplia experiencia profesional, un trabajo incansable de más de 20 años, la realización de numerosas y excelentes consultorías e investigaciones científicas en el campo de la estadística y la demografía, le han permitido tener una gran acogida en el círculo nacional e internacional, dando un aporte invaluable a la Universidad de Costa Rica y al país.

6- Su empeño, experiencia y amor por la Universidad de Costa Rica, le hizo merecedor de que la Escuela de Estadística, a solicitud de la Asociación de Estudiantes de Estadística, le otorgara la distinción de Profesor Emérito.

7- Su sólida formación académica, actualizada constantemente por la docencia, la investigación y su actividad profesional, le permitió escribir importantes obras, innumerables y valiosas publicaciones en revistas o presentadas en seminarios nacionales e internacionales.

ACUERDA:

Conferir el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica, al Magister Miguel Gómez Barrantes, Profesor Emérito de la Escuela de Estadística.

ARTÍCULO 3

El señor Director del Consejo Universitario, Ing. Roberto Trejos, somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4458.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el actas de la sesión No. 4458, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se iniben: Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro y Dr. Gabriel Macaya.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4458.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-99-31B, relativo al recurso de apelación interpuesto por el Profesor Alberto Huguet Soliva de la Escuela de Ingeniería Química, contra la resolución de la Comisión de Régimen Académico.

"ANTECEDENTES:

1. En nota del 30 de setiembre de 1998, el Ing. Huguet Soliva presenta a la Comisión de Régimen Académico un recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, por no estar de acuerdo con la calificación de dos puntos que se otorgó al conjunto de las siguientes obras profesionales:

- Sistema de Planillas de Ideal.

Según manifiesta el señor Huguet:

“Este sistema fue diseñado y programado en D-base Plus para PC, en lugar de RPG-36- para IBM.

A diferencia de los “paquetes” de planillas importados, este podía sub-dividir el costo de la mano de obra entre cada departamento y entre cada producto (esta característica es obligatoria si el sistema iba a interactuar con el sistema de costos por orden de producción), y además calculaba las cargas sociales, que son parte del costo, y muy particulares para Costa Rica, e imprimía directamente los reportes para la C.C.S.S., lo que ningún “paquete” importado puede hacer.”

- Sistema Integral de Costos-Ideal S.A.

“El sistema se basa en otro de los sistemas aprobados a nivel mundial: costo real por orden de producción. El diseño es más complejo por ser para órdenes de producción, pero su programación fue más sencilla por el volumen de operación de la planta Ideal, contra el de Numar.

El sistema se diseñó y programó en RPG-36, para la IBM, pero con capacidad para interactuar con los sub-sistemas en PC. En este caso, todos los subsistemas fueron diseñados e implementados en paralelo. El trabajo tuvo una duración total de 18 meses.

El sistema trabajó adecuadamente hasta 1994 cuando la empresa fue vendida a la multinacional C.P.C. (Corn Product Corp.), la cual integró esta operación a la que había comprado anteriormente, Lizano S.A. en un sola entidad, Productos Agroindustriales del Caribe. C.P.C., la cual considero que el programa de costos de Ideal era mejor que el de su casa matriz, sin embargo no pudieron adaptarlo a la nueva empresa, por tiempo y costo.”

- Sistema de Costos–Compañía Numar S.A.

“Este sistema se basa en uno de los 4 posibles sistemas aprobados a nivel mundial: el sistema de costos reales por proceso, es tan complejo que es único en Costa Rica. Su diseño, programación e implementación tardó 2 años. Considero que no más de 3 expertos en Costa Rica podrían diseñar este sistema (y sus 9 sub-sistemas). El sistema se diseñó y programó en RPG-36, para la IBM-36m pero con capacidad para interactuar con todos los sub-sistemas de costos, desde los más antiguos de la compañía, contabilidad general, hasta los más recientes, los de planillas.”

- Proyecto Costa Rica–Mundimar S.A. (Estudio de Factibilidad Técnico-económico de una planta de puré y jugo de banano).

“Este proyecto empezó en 1987 y se completó en 1989, justificaba económicamente y demostraba técnicamente la ventaja de instalar en Costa Rica una planta para puré y jugo concentrado de banano por un monto de \$ 5.9 millones de dólares, y que posteriormente se expandió llegando su inversión a más de \$10 millones.

La planta no sólo se construyó y funcionó adecuadamente, sino que demostró ser más eficiente que las otras plantas de puré de Latinoamérica. Además, esta planta está ayudando al país en tres aspectos fundamentales: fuente de trabajo en una zona de poco desarrollo industrial, fuente de divisas ya que toda su producción se exporta y consumo de un desecho agrícola, el banano de rechazo, que anteriormente era fuente de contaminación en Costa Rica.”

- Evaluación Económica de las Medidas para Mitigar el Impacto Ambiental en el Proyecto CIMA–San José.

“Este estudio fue el primero en su clase para un proyecto hospitalario, ya que no fue sino hasta 1997 que se aprobó el Reglamento de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). La SETENA no sólo aprobó sin objeciones este trabajo, sino que lo calificó de excelente.

El trabajo incluye: la identificación de todos los posibles impactos ambientales que puede generar el proyecto, tanto en su etapa de construcción como en la etapa de operación; y la evaluación económica de estas medidas, tanto en inversión inicial como en costos de operación”

La argumentación expuesta por el apelante en relación con la calificación es la siguiente:

[...] tampoco estoy de acuerdo que se junten y evalúen como un todo cinco trabajos profesionales que no tienen relación entre sí: Un

estudio de Factibilidad técnico-económico de una planta de puré y jugo de banano, un Sistema de Costos para la Compañía Numar S.A. (que utiliza el sistema de costo real por proceso), un sistema de Costos para la Planta Ideal S.A. (que utiliza el sistema contrario de costo real por orden de producción), un Sistema de Planillas para la planta Ideal S.A. (diseñado para la PC en lugar de la IBM-36), y una Evaluación Económica de las Medidas de Mitigación del Impacto Ambiental de un Hospital”.

Aclara además los alcances de cada obra, y especialmente destaca que cumplen los 4 criterios a saber: originalidad, trascendencia, complejidad y mediación del autor.

Finalmente señala que [...] por su complejidad, originalidad y la importancia de cada obra, y de acuerdo con el artículo 42 bis de la Gaceta antes citada [se refiere a lo establecido en el artículo 42 bis, inciso b. del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente], cada una debe ser valuada por aparte. Es más, considero que cada una de ellas debería ser calificada con 2 puntos, excepto la última que creo solo vale 1 punto.”

2. En consecuencia del recurso de revocatoria presentado por el Ing. Huguet S., la Comisión de Régimen Académico, le comunica que: en sesión 1444-98, del lunes 5 de octubre del año en curso, atendió su nota fechada 30 de setiembre [...] y acordó contestarle que mantiene el puntaje asignado, de conformidad con la argumentación expuesta en el oficio CEA-RA-860-98 del 16 de setiembre. (oficio CEA-RA.983-98, del 13 de octubre de 1998).

Se le aclara que en reconocimiento a la labor realizada en las obras profesionales, se le asignó puntuación en conjunto, ya que, de ser calificadas individualmente, ninguno de los trabajos alcanzaría al menos 1 punto. Que en cuanto a su obra profesional, la Comisión considera que están justamente calificados de conformidad con el artículo 42 bis, inciso b) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

La Comisión de Régimen Académico de acuerdo con el artículo 228, inciso b), del Estatuto Orgánico, hace del conocimiento del Consejo Universitario el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria que interpone el Ing. Alberto Huguet S., de la Escuela de Ingeniería Química. (Oficio CEA-RA-983-98, del 13 de octubre de 1998).

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, el recurso de apelación presentado por el Ing. Huguet S., contra el acuerdo tomado por la Comisión de Régimen Académico en sesión 1437-98. (oficio C.U.P. 98-10-148, del 15 de octubre de 1998).

4. Se le solicita al decano de la Facultad de Ciencias Económicas, integrar una comisión de especialistas con el fin de que se analicen los trabajos: Proyecto Costa Rica -Mundimar S.A.

(Estudio de factibilidad técnico-económico de una planta de puré y jugo de banano y Evaluación Económica de las Medidas para Mitigar el Impacto Ambiental en el Proyecto Hospital CIMA–San José, los cuales están relacionados con la materia que esa Facultad Imparte (oficio CEOAJ-CU-98-102 del 27-10-98).

5. Se le solicita al Director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática integrar una comisión de especialistas, con el fin de que analicen las obras y emitan sus criterios basados específicamente en lo establecido en el artículo 42 bis del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Las obras son las siguientes:

- Sistema de Planillas de Ideal S.A.

- Sistema Integral de Costos–Ideal S.A.

- Sistema de Costos–Compañía Numar S.A.

6. El Dr. Ronald García Soto, Director de la Escuela de Economía, remite el criterio de la comisión de especialistas integrada por el Dr. Adrián Rodríguez, el Lic. Aníbal Barquero y por su persona (oficio EE-073 del 2 de marzo de 1999).

7. El Dr. Marcelo Jenkins C., director de la Escuela de Computación remite las observaciones de la comisión de especialistas que analizó el trabajo profesional del Prof. Alberto Huguet Soliva. Esta Comisión estuvo integrada por los profesores Juan Carlos Briceño,

Javier Gaínza y Ronald Arguello (oficio ECCI-634-98 del 7 de diciembre de 1998).

8. Para contar con mayores elementos para resolver este asunto, se le solicita al Director de la Escuela de Ingeniería Química integrar una Comisión de Especialistas a fin de que emitan su criterio al respecto. (Oficio CEOAJ-CU-99-48 del 16 de abril de 1999).

ANALISIS:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos consideró conveniente solicitarle a la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática y a la Escuela de Economía integrar Comisiones de Especialistas, por cuanto las obras en mención tienen relación con estas materias.

La Comisión de Especialistas de la Escuela de Ciencias de la Computación Informática, integrada por los profesores: Javier Gaínza Echeverría, José Ronald Arguello y Juan Carlos Briceño evaluó las siguientes publicaciones:

- Sistema de Planillas de Ideal S.A.
- Sistema Integral de Costos-Ideal S.A.
- Sistema de Costos-Compañía Numar S.A.

Los especialistas emitieron sus criterios en diferentes notas remitidas por el oficio ECCO-634-98 del 7 de diciembre de 1998, de las cuales se extrae lo siguiente:

Profesor Javier Gaínza:

[...] considero que los sistemas de costos y Planillas son realizados en forma tradicional y no implantan ninguna técnica de innovación o metodología original. Además que los programas han sido realizados por otras personas.

Por todo lo anterior avalo la decisión de la Comisión de otorgarle dos puntos por el diseño general de los sistemas de costos de Numar e Ideal y por el sistema de planillas de Ideal S.A. (nota del 8 de diciembre de 1998).

Phd. José Ronald Arguello:

[...] de los documentos se desprende que los sistemas fueron diseñados por el señor Alberto Huguet, pero no se dispone de los listados o programas de los Sistemas de Costos. El documento del Sistema de Planillas contiene los listados de los programas los cuales fueron realizados por otras dos personas.

Los sistemas de costos son en realidad el mismo implantado por empresas diferentes. No se aprecia en la documentación el empleo de alguna técnica innovadora o metodología especial que distinga el diseño o desarrollo de los sistemas de los comúnmente realizados en esta área, excepto tal vez una cierta cantidad de trabajo.

Dado esta situación, creo que se le puede conceder un punto por cada diseño: dos puntos en total. (nota del 7 de diciembre de 1998).

Prof. Juan Carlos Briceño:

[...] el trabajo presentado refleja en el área, un adecuado nivel de desarrollo profesional y como tal, se enmarca dentro de los lineamientos calificativos del Reglamento Académico y Servicio Docente.

[...]El trabajo citado no corresponde a un trabajo de desarrollo excepcional en el área, y por lo tanto no debiera tener consideración particular alguna.

Es entonces, mi criterio, el avalar la decisión original de la Comisión y mantener el otorgamiento de puntos estipulados originalmente (dos puntos) (nota del 2 de diciembre de 1998)

Por otra parte la Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias Económicas, fue integrada por los señores Dr. Adrián Rodríguez, el Lic. Aníbal Barquero y el Dr. Ronald García, el cual en oficio EE-073, del 2 de marzo de 1999, comunica que:

[...] una vez analizado los documentos nos permitimos sugerir la asignación de tres puntos por el conjunto de obras, en reconocimiento a la labor realizada en ambas.

No obstante, a la hora de analizar las obras, los comentarios de los señores: Lic. Aníbal Barquero y el Dr. Adrián Rodríguez, se desprende que no hay coincidencia de criterios, ya que al respecto (en resumen) exponen:

Criterio del Dr. Adrián Rodríguez:

[...] en relación con la calificación de los siguientes trabajos que fueron presentados ante dicha Comisión bajo la modalidad de "Obra Profesional":

- ◆ Proyecto Costa Rica - Mundimar S.A.(Estudio de Factibilidad técnico-económico de una planta de puré y jugo de banano).
- ◆ Evaluación Económica de las Medidas para Mitigar el Impacto Ambiental en el Proyecto hospital CIMA – San José.

Aunque los trabajos son de naturaleza compleja, especialmente el denominado "Proyecto Costa Rica-Mundimar S.A.) y en su colaboración medió relación profesional entre el autor y las empresas auspiciantes, estos trabajos no destacan por su originalidad ni por su trascendencia en su campo. Si bien en ambos casos se alcanzaron los objetivos para los cuales fueron contratadas las obras, no existe evidencia de que en su elaboración se aplicaran o desarrollaran conceptos, metodologías o procesos innovadores, que puedan destacarse.

En el caso de la obra Proyecto Costa Rica-Mundimar S.A.) es difícil establecer cual fue el aporte del apelante, pues se trata de una obra elaborada conjuntamente con un funcionario de la entidad interesada y la documentación no permite individualizar los aportes de cada uno. El documento revisado constituye fundamentalmente una documentación del proceso desarrollado por la empresa interesada, desde que se inició el estudio en 1987 hasta que se decidió construir la planta en 1989. De ello es evidencia la cantidad de cartas y "memos" incluidos.

En el caso de la Obra "Evaluación Económica de las Medidas para Mitigar el Impacto Ambiental en el Proyecto Hospital CIMA – San José; este fue aprobado sin objeciones por la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y calificado como excelente, a partir de los parámetros establecidos para la elaboración de este tipo de evaluaciones. No existe evidencia en la documentación revisada de que dicha calificación se deba a la utilización de conceptos y metodología innovadora que han sido desarrolladas en los últimos años en el ámbito de la economía ambiental para la valoración económica de impacto ambiental (nota del 8 de enero de 1999).

Por tanto se recomienda:

Mantener la decisión adoptada por la Comisión de Régimen Académico, en que otorgó dos puntos por el conjunto de ambas obras, en reconocimiento en la labor realizada en las mismas.

El Lic. Aníbal Barquero manifiesta que:

[...] Como se observa en la carta certificación que aparece en el folio 1 del proyecto, el señor Rodolfo Echeverría L. Presidente del Grupo Numar, indica que este trabajo fue realizado por dos personas, el petente Sr. Huguet Oliva, y el señor Ed Mcgoey. En lo que respecta al voto del suscrito, el puntaje recomendado deberá ser repartido alicuotamente entre ambos autores, conforme a la práctica establecida por la Comisión de Régimen Académico.

(Base de evaluación convencional de 1 a 10, para ponderar sobre la base de 4 puntos que corresponderían al máximo puntaje que es posible otorgar, en cada caso, y cero puntos al mínimo otorgable)

ELEMENTO DE EVALUACION	MUNDIMAR S.A. (sección-puntaje)	HOSPITAL CIMA (sección-puntaje)
1- Definición de problema y objeto de estudio	IV 9	3. 7
2- Explicitación de objetivos y metas	II 7	1. 7
3- Metodología	Sch 15b/ 7	2.a/ 7
4- Sustentación teórica y conceptual + base empírica	Sch6b,16 5	0
5- Análisis de factibilidad	V, VI, Schb/ 9	6.c/ 7

- Originalidad 1/
7- Aporte profesional 2/
8- Análisis de consistencia 3/
PUNTAJE PROMEDIO FINAL

7	5
7	7
9	7
7.5=3 puntos	5.0=2 puntos

del 2 de marzo de 1999, suscrito por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas)

4. Valorada la diversidad de criterios emitidos por los especialistas, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos decidió otorgar 3 puntos a las obras presentadas por el profesor Alberto Huguet Soliva.

ACUERDA:

Asignar tres puntos a las siguientes obras profesionales: Sistema de Planillas Ideal S.A., Sistema Integral de Costos-Ideal S.A., Sistema de Costos-Compañía Numar S.A., Proyecto Costa Rica-Mundimar S.A. (Estudio de factibilidad técnico-económico de una planta de puré y jugo de banano) y Evaluación económica de las medidas para mitigar el impacto ambiental en el Proyecto CIMA-San José, del profesor Alberto Huguet Soliva".

El Dr. William Brenes, manifiesta que se hicieron los cambios solicitados por el plenario, se incluyó un nuevo considerando en el cual se especifica la participación de la Comisión de Estatuto Orgánico, quien realizó el análisis final, para otorgar 3 puntos a las obras presentadas por el profesor Alberto Huguet S.

LA SRTA. VANIA SOLANO manifiesta que el plenario había solicitado que se indicara en el considerando 3: "se asignan 3 puntos al conjunto de las siguientes obras profesionales: ...", de igual forma solicita que se modifique el acuerdo.

El señor Director, somete a votación la aprobación del dictamen con las observaciones sugeridas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar en la votación, la Dra. Mercedes Barquero.

Ausentes de la sala en el momento de la votación, M.L. Oscar Montanaro, y Dr. Luis Estrada.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El recurso de apelación interpuesto por el profesor Alberto Huguet Soliva de la Escuela de Ingeniería Química, contra el puntaje de 2 puntos asignados por la Comisión de Régimen Académico a las siguientes obras: Sistema de Planillas Ideal S.A., Sistema Integral Costos Ideal S.A., Sistema de Costos-Compañía Numar. (remitidos al Consejo Universitario, por el director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, mediante oficio ECCI-634-98 del 7 de diciembre de 1998).

1/ Para evaluarla se investigó la existencia de trabajos en la materia en las bases informáticas del SIBDI y el IICA, esta última en el caso de Mundimar S.A. La ausencia de aquellos que otorga mayor puntuación.

2/ Valora la presencia de los requisitos de práctica profesional generalmente aceptados en el medio costarricense en materia de formulación de proyectos.

3/ Valora la pertinencia entre los elementos que conforman el estudio con sus conclusiones y recomendaciones finales.

a) Sección se refiere al apartado numerado del trabajo de que se trate, donde se evidencia el criterio objeto de evaluación.

b) Schedule, se refiere al número de tabla en los anexos, seguida de su identificación, o en general en el contenido de los anexos cuando se documenta en más de la mitad de los mismos.

c) Anexos

Puntaje: 0 No satisfactorio, 5 Apenas lo aceptable, 7 satisfactorio, 9 bueno.[...]

Como se puede notar de la información transcrita, el Dr. Ronald García Soto, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, no hace ningún comentario relacionado con las obras, solo comunica al Consejo Universitario la decisión de la Comisión de sugerir la asignación de tres puntos por el conjunto de las obras, en reconocimiento a la labor realizada por el señor Huguet (oficio EE-073 del 02 de marzo de 1999).

Por su parte, la Comisión de Especialistas de Ingeniería Química que estuvo integrada por los señores: Dr. Harry Castillo V., Coordinador; Dr. Gerardo Rojas M y el MSC. Gerardo Chacón V, envió un dictamen basándose fundamentalmente en elementos económicos (es decir la rentabilidad económica que han generado estos proyectos, inversión, costos, generación de empleo etc.); alejándose de los propósitos de la consulta y fundamentalmente del aporte académico rescatable para la Institución. Por lo tanto esta Comisión consideró que para efectos de resolver este caso, no se tomará en cuenta este criterio.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El recurso de apelación interpuesto por el profesor Alberto Huguet Soliva de la Escuela de Ingeniería Química, contra el puntaje de 2 puntos asignados por la Comisión de Régimen Académico a las siguientes obras: Sistema de Planillas Ideal S.A., Sistema Integral Costos Ideal S.A., Sistema de Costos Compañía Numar S.A., Proyecto Costa Rica Mundimar S.A. y Evaluación económica de las medidas para mitigar el impacto ambiental en el Proyecto CIMA-San José.

2. Los criterios emitidos por los miembros de la Comisión de Especialistas de la Escuela de Computación e Informática y su recomendación de asignar dos puntos a las obras: Sistema de Planillas Ideal y Sistema Integral de Costos Ideal S.A. y Sistema de Costos-Compañía Numar. (remitidos al Consejo Universitario, por el director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, mediante oficio ECCI-634-98 del 7 de diciembre de 1998).

3. El criterio emitido por la Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que sugieren la asignación de tres puntos a las obras: Proyecto Costa Rica- Mundimar S.A. (Estudio de factibilidad Técnico-económico de una planta de puré y jugo de banano), Evaluación económica de las medidas para mitigar el impacto ambiental en el Proyecto CIMA-San José. (oficio EE-073,

2. Los criterios emitidos por los miembros de la Comisión de Especialistas de la Escuela de Computación e Informática y su recomendación de asignar dos puntos a las obras: Sistema de Planillas Ideal y Sistema Integral de Costos Ideal S.A. y Sistema de Costos-Compañía Numar. (remitidos al Consejo Universitario, por el director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, mediante oficio ECCI-634-98 del 7 de diciembre de 1998).

3. El criterio emitido por la Comisión de Especialistas de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que sugieren la asignación de tres puntos a las obras: Proyecto Costa Rica-Mundimar S.A. (Estudio de factibilidad Técnico-económico de una planta de puré y jugo de banano), Evaluación económica de las medidas para mitigar el impacto ambiental en el Proyecto CIMA-San José. (oficio EE-073, del 2 de marzo de 1999, suscrito por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas)

4. Valorada la diversidad de criterios emitidos por los especialistas, la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos decidió otorgar 3 puntos a las obras presentadas por el profesor Alberto Huguet Soliva.

ACUERDA:

Asignar tres puntos al conjunto de las siguientes obras profesionales: Sistema de Planillas Ideal S.A., Sistema Integral de Costos-Ideal S.A., Sistema de Costos-Compañía Numar S.A., Proyecto Costa Rica-Mundimar S.A. (Estudio de factibilidad técnico-económico de una planta de puré y jugo de banano) y Evaluación económica de las medidas para mitigar el impacto ambiental en el Proyecto CIMA-San José, del profesor Alberto Huguet Soliva.

ARTICULO 5

El señor Director del Consejo Universitario presenta una alteración en el orden de la agenda de la presente sesión, para conocer de inmediato los puntos 6, 7 y 8.

El señor Director somete a votación la propuesta de alteración de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala en el momento de la votación: M.L. Oscar Montanaro y Dr. Luis Estrada.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda para conocer de inmediato los puntos 6, 7

y 8 de la agenda de esta sesión. (Véase artículos 6, 7 y 8 de esta sesión).

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-36 relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 15-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio R-CU-126-99 del 20 de julio de 1999, el señor Rector eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 15-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

2. Con el oficio OAF-3152-7-99-P-FR del 16 de julio de 1999, la Oficina de Administración Financiera remite la Modificación Interna 15-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

3. La Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-126-99 del 26 de julio de 1999, emite su criterio respecto a la Modificación Interna 15-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

4. El 28 de julio de 1999 con el oficio C.U.P.99-07-74, la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ANÁLISIS:

La Modificación Interna 15-99 se refiere a Actividades de Desarrollo del Vínculo Externo, y resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer los globales de las partidas por "Objeto del Gasto", que permitirán posteriormente asignar los recursos específicos a cada proyecto en particular. Incluye además, solicitudes específicas de proyectos, a saber: cinco empresas auxiliares, seis fondos restringidos y tres cursos especiales. Su efecto neto es por un monto total de ₡9.015.939,69 (nueve millones quince mil novecientos treinta y nueve colones con 69/100).

Justificación de los movimientos superiores a dos millones: (Ref. MODIFICACIÓN INTERNA 15-99)

[...]A efecto de cumplir con lo solicitado en el oficio CP-CU-98-61 de fecha 4 de diciembre de 1998, se procede a informar <que> algunos de los movimientos mostrados son para fortalecer los presupuestos globales por objeto del gasto de asignaciones de presupuesto a nivel de programa, subprograma y actividad que permitirán posteriormente la distribución de acuerdo con la formulación de presupuesto preparado por la Dirección del Proyecto y refrendado por la Vicerrectoría respectiva.

De las variaciones presupuestarias solicitadas por las unidades, solo en el caso de las Empresas Auxiliares, el proyecto EA#021 del Centro de Investigaciones Agronómicas, oficio CIA-211-99, el monto a disminuir y a aumentar supera los ₡2.000.000,00, y las justificaciones son las siguientes:

Se disminuye la partida 21-03 reactivos y útiles de laboratorio en ₡300.000,00, la partida 22-07 mobiliario y equipo para laboratorio en ₡2.000.000,00 y la partida 42-12 otras becas en ₡300.000,00 para incrementar la partida 42-07.

Se solicita trasladar fondos a la partida 42-07 en ₡2.600.000,00 para contar con el apoyo de becados horas asistente en el laboratorio de suelos de este centro de investigación, por el incremento de proyectos en Catsa, Ingenio Taboga, Plamatica, e Icafé.[...]

Sesión ordinaria N° 4466. Martes 11 de agosto de 1999

A continuación se detalla la modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
EMPRESAS AUXILIARES, FONDOS RESTRINGIDOS
Y CURSOS ESPECIALES
 (montos en colones)
 MI-15-99

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	3.624.684,53	2.144.037,53	-1.480.647,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	601.474,64	1.579.780,52	978.305,88
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.469.780,52	1.192.121,64	-3.277.658,88
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	20.000,00	0,00	-20.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	300.000,00	4.100.000,00	3.800.000,00
	TOTALES	9.015.939,69	9.015.939,69	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
CURSOS ESPECIALES
 Actividades Transitorias
 (en colones)
 MI-15-99

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	897.563,00	646.916,00	-250.647,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	250.647,00	250.647,00
	TOTALES	897.563,00	897.563,00	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
EMPRESAS AUXILIARES
 Actividades Permanentes
 (en colones)
 MI-15-99

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.350.000,00	770.000,00	580.000,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	360.000,00	20.780,52	339.219,48
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.060.780,52	700.000,00	1.360.780,52
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	20.000,00	0,00	20.000,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	300.000,00	2.600.000,00	-2.300.000,00
	TOTALES	4.090.780,52	4.090.780,52	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
FONDOS RESTRINGIDOS
 Actividades Específicas
 (en colones)
 MI-15-99

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.377.121,53	727.121,53	650.000,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	241.474,64	1.559.000,00	-1.317.525,36
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.409.000,00	241.474,64	2.167.525,36
42-00	AL SECTOR PRIVADO	0,00	1.500.000,00	-1.500.000,00
	TOTALES	4.027.596,17	4.027.596,17	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
EMPRESAS AUXILIARES, FONDOS RESTRINGIDOS
Y CURSOS ESPECIALES
 (montos en colones)
 MI-15-99

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	1.197.390,64	1.197.390,64	0,00
02	INVESTIGACIÓN	6.997.902,05	6.997.902,05	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	50.647,00	50.647,00	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	100.000,00	100.000,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	670.000,00	670.000,00	0,00
	TOTALES	9.015.939,69	9.015.939,69	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

CURSOS ESPECIALES

Actividades Transitorias

(en colones)

MI-15-99

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	846.916,00	846.916,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	50.647,00	50.647,00	0,00
	TOTALES	897.563,00	897.563,00	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

EMPRESAS AUXILIARES

Actividades Permanentes

(en colones)

MI-15-99

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
02	INVESTIGACIÓN	3.670.780,52	3.670.780,52	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	420.000,00	420.000,00	0,00
	TOTALES	4.090.780,52	4.090.780,52	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

FONDOS RESTRINGIDOS

Actividades Especificas

(en colones)

MI-15-99

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	350.474,64	350.474,64	0,00
02	INVESTIGACIÓN	3.327.121,53	3.327.121,53	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	100.000,00	100.000,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	250.000,00	250.000,00	0,00
	TOTALES	4.027.596,17	4.027.596,17	0,00

Por su parte, la Contraloría Universitaria expone que aparte de los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones, indican que:

[...]1. En esta Modificación Interna, principalmente se presentan variaciones en las partidas por Objeto de Gasto Globales incluidas en el Presupuesto, que posteriormente permitirá asignar los recursos específicos a cada proyecto, así como algunas solicitudes de las unidades ejecutoras, traduciendo su efecto neto de aumentos y disminuciones a un monto total de ¢9.015.939,69, distribuido en los siguientes mecanismos de administración financiera:

Cursos Especiales	¢ 897.563,00
Empresas Auxiliares	4.090.780,52
Fondos Restringidos	4.027.596,17

2. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.[...] (Ref. OCU-R-126-99 del 26 de julio de 1999)

RECOMENDACIONES:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 15-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales, por un monto de ¢9.015.939,69 (nueve millones quince mil novecientos treinta y nueve

colones con 69/100). (Ref. oficio R-CU-126-99, del 20 de julio de 1999).

2. Los movimientos presupuestarios corresponden a las variaciones necesarias para fortalecer globalmente las partidas "Objeto del gasto", para asignar los recursos específicos a cada proyecto en particular y a cubrir las solicitudes de algunas unidades ejecutoras.

3. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. OCU-R-126-99, del 26 de julio de 1999).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 15-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales, por un monto de ¢9.015.939,69 (nueve millones quince mil novecientos treinta y nueve colones con 69/100)."

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación del dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación, declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M. Gilbert Muñoz, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala en el momento de ambas votaciones Dr. William Brenes.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría remitió al Consejo Universitario la **Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 15-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales, por un monto de ¢9.015.939,69 (nueve millones quince mil novecientos treinta y nueve colones con 69/100). (Ref. oficio R-CU-126-99, del 20 de julio de 1999)**

2. Los movimientos presupuestarios corresponden a las variaciones necesarias para fortalecer globalmente las partidas "Objeto del gasto", para asignar los recursos específicos a cada proyecto en particular y a cubrir las solicitudes de algunas unidades ejecutoras.

3. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. OCU-R-126-99, del 26 de julio de 1999).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 15-99 de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales, por un monto de ¢9.015.939,69 (nueve millones quince mil novecientos treinta y nueve colones con 69/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-35, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 16-99 de Fondos Corrientes.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio R-CU-127-99 del 20 de julio de 1999, el señor Rector eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 16-99 de Fondos Corrientes.

2. Con el oficio OAF-3031-07-99-P del 16 de julio de 1999, la Oficina de Administración Financiera remite la Modificación Interna 16-99 de Fondos Corrientes.

3. La Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-125-99 del 26 de julio de 1999, emite su criterio respecto a la Modificación Interna 16-99 de Fondos Corrientes.

4. El 28 de julio de 1999 con el oficio CU.P.99-07-75, la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ANÁLISIS:

La Modificación Interna 16-99 presenta variaciones entre las partidas del Presupuesto Ordinario de Fondos Corrientes. Las variaciones obedecen al efecto conjunto de las diferentes modificaciones internas solicitadas por las Unidades Ejecutoras. Su efecto neto es por un monto total de ¢2.446.094,09 (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa y cuatro colones con 09/100).

En cuanto a las justificaciones superiores a ¢2.000.000,00 (dos millones de colones 00/100), la Oficina de Administración Financiera indica que: (Ref. MODIFICACIÓN INTERNA 16-99)

[...]... en esta modificación no hay ningún documento que supere los dos millones de colones.

Incidencia en el Plan Operativo

Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.[...]

A continuación se detalla la modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
FONDOS CORRIENTES
(montos en colones)
MI-16-99

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.322.382,09	445.900,00	-876.482,09
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	883.712,00	32.562,09	-851.149,91
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	240.000,00	1.668.312,00	1.428.312,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	0,00	299.320,00	299.320,00
	TOTALES	2.446.094,09	2.446.094,09	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
FONDOS CORREINTES
(montos en colones)
MI-16-99

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	792.212,00	767.212,00	-25.000,00
02	INVESTIGACIÓN	289.562,09	613.882,09	324.320,00
03	ACCIÓN SOCIAL	865.000,00	0,00	-865.000,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	0,00	865.000,00	865.000,00
05	ADMINISTRACIÓN	60.000,00	60.000,00	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	299.320,00	140.000,00	-159.320,00
07	DESARROLLO REGIONAL	140.000,00	0,00	-140.000,00
	TOTALES	2.446.094,09	2.446.094,09	0,00

Por su parte, la Contraloría Universitaria expone que aparte de los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones, indican que:

[...]1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

2. En esta Modificación Interna, se presentan variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto Ordinario, principalmente motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ¢2.446.094,09[...] (Ref. OCU-R-125-99 del 26 de julio de 1999)

RECOMENDACIONES:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 16-99 de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.446.094,09 (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa y cuatro colones 09/100). (Ref. oficio R-CU-127-99, del 20 de julio de 1999).

2. Las variaciones al presupuesto se fundamentan en las solicitudes de las diferentes Unidades Ejecutoras, pero ninguna supera los dos millones de colones.

3. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. oficio OCU-R-125-99, del 26 de julio de 1999).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 16-99 de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.446.094,09 (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa y cuatro colones 09/100)".

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación del dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación, declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 16-99 de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.446.094,09 (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa y cuatro colones 09/100). (Ref. oficio R-CU-127-99, del 20 de julio de 1999).

2. Las variaciones al presupuesto se fundamentan en las solicitudes de las diferentes Unidades Ejecutoras, pero ninguna supera los dos millones de colones.

3. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. oficio OCU-R-125-99, del 26 de julio de 1999).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 16-99 de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.446.094,09 (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa y cuatro colones 09/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-37, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 17-99, de Fondos corrientes.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-128-99 del 20 de julio de 1999, el señor Rector eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 17-99, de fondos corrientes.

La Dirección del Consejo Universitario traslada dicha modificación, a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración. (Pase CU.P.99-07-76, del 28 de julio de 1999)

ANÁLISIS:

La Modificación Interna 17-99 presenta algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el presupuesto ordinario, principalmente motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras, por un monto total de ¢11.636.942,40. (once millones seiscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos colones con cuarenta céntimos).

El detalle de rebajas y aumentos por programa, y por aumento por objeto del gasto, es el siguiente:

Detalle de rebajas y aumentos por programa
Presupuesto ordinario

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	0,00	3.805.683,50	3.805.638,50
02	Investigación	0,00	952.109,00	952.109,90
03	Acción Social	0,00	0,00	0,00
04	Vida Estudiantil	0,00	523.100,00	523.100,00
05	Administración	411.140,00	5.700,00	-405.440,00
06	Dirección Superior	11.225.802,40	5.154.720,00	-6.071.082,40
07	Desarrollo Regional	0,00	1.195.629,00	1.195.629,00
08	Inversiones	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	11.636.942,40	11.636.942,40	0,00

Detalle de rebajas y aumentos por objeto del gasto
Presupuesto ordinario

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	Sueldos personal permanente	0,00	0,00	0,00
14-00	Servicios no personales	8.349.558,40	8.349.558,40	0,00
21-00	Materiales y suministros	0,00	0,00	0,00
22-00	Maquinaria y equipo	3.287.384,00	3.287.384,00	0,00
24-00	Construcciones adic. mejoras	0,00	0,00	0,00
42-00	Al sector privado	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	11.636.942,40	11.636.942,00	0,00

La justificación emitida por la Oficina de Administración Financiera para la realización de esta modificación es la siguiente: (Ref. Modificación Interna 17-99).

Estas variaciones al presupuesto se fundamentan en la descentralización de los recursos asignados para fines de apoyo a las diferentes Unidades Ejecutoras. Se trata de atender los requerimientos de la Contraloría General de la República, consistentes en que los Estados financieros reflejen los egresos en la Unidad Ejecutora correspondiente y no en los Centros de Apoyo, donde inicialmente los recursos fueron asignados.

El apoyo presupuestario fue brindado por la Unidad Coordinadora de la Oficina de Servicios Generales y por el Subprograma de Apoyo Académico Institucional, según las siguientes partidas y montos:

Partida	Descripción	Monto
14-01	Alquileres	1.033.030,00
14-06	Contratación de Servicios Técnicos	1.956.000,00
14-09	Fletes y Transportes para el exterior	1.628.161,30
14-11	Gastos de viaje fuera del país	2.821.227,10
14-12	Mantenimiento y Rep. Maquinaria y equipo	411.140,00
14-15	Impresión Reproducción y encuadernación	500.000,00
22-04	Equipo de comunicaciones	2.312.450,00
22-07	Equipo de laboratorio	413.370,00
22-08	Equipo educacional y cultural	154.310,00
22-10	Adquisición de libros	404.779,00
22-12	Equipo de computación	2.475,00
	Total	11.636.942,40

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, se deben comentar las modificaciones superiores a dos millones de colones, sin

embargo para esta modificación no hay documentos con esas características.

Los montos que superan los dos millones de colones se debe a que son producto de la suma conjunta de las distintas cantidades que se le han asignado en calidad de apoyo a las distintas Unidades Ejecutoras a través de la partida centralizada de Apoyo Académico Institucional, por lo que no se justifican.

Por su parte, la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-127-99, del 26 de julio de 1999, expone que aparte de los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

1) Que la Rectoría, mediante oficio R-CU-128-99, del 20 de julio de 1999, eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 17-99, de fondos corrientes.

2) Las justificaciones emitidas por la Oficina de Administración Financiera para la realización de los movimientos presupuestarios, contenidas en esta Modificación Interna.

3) Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-127-99 del 26 de julio de 1999)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 17-99 de fondos corrientes por un monto de ¢11.636.942,40 (once millones seiscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos colones con cuarenta céntimos)."

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación del dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación, declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1) Que la Rectoría, mediante oficio R-CU-128-99, del 20 de julio de 1999, eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 17-99, de fondos corrientes.

2) Las justificaciones emitidas por la Oficina de Administración Financiera para la realización de los movimientos presupuestarios, contenidas en esta Modificación Interna.

3) Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-127-99 del 26 de julio de 1999).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 17-99 de fondos corrientes por un monto de ¢11.636.942,40 (once millones seiscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos colones con cuarenta céntimos).

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y treinta minutos el Consejo Universitario toma un receso.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros:

Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François

Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.****

ARTICULO 9

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-99-10, relativo a la propuesta de modificación al artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

1- El artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, establece que:

ARTICULO 42 bis. Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:

a. Trabajos publicados (libro, revista, separata) avalados por un comité editorial o su equivalente constituido por especialistas. Para efectos de publicación en revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica o en aquellas de reconocido prestigio y trayectoria, se tendrá por publicado cualquier trabajo que haya sido aceptado en forma definitiva por el Comité Editorial.

Solo excepcionalmente se calificarán otros trabajos escritos que reflejen labor académica tales como ponencias, avances, resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial, información contenida en boletines, folletos, fascículos y cuadernos. Para ello la comisión se asesorará con especialistas en la materia y se cerciorará de que dichos trabajos se encuentren disponibles para consulta en dos o más bibliotecas o centros de documentación".

2- La Dra. Susana Trejos M., Miembro del Consejo Universitario, acoge la inquietud de profesores universitarios a fin de que se discuta en el seno del Consejo Universitario, una solicitud de modificación al artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. (Ref. PM-10-97 del 14 de noviembre de 1997).

3- La Dirección del Consejo Universitario traslada para estudio de la Comisión de Reglamentos, la propuesta de modificación al artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (Oficio No.CU.P.97-11-170 del 18 de noviembre de 1997).

4- De acuerdo con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, en la sesión 4325, artículo 24, del 17 de diciembre de 1997, el Consejo Universitario acordó enviar en consulta a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación al artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, lo cual se realizó en la Gaceta 38-97 del 27 de febrero de 1998.

5- En la sesión 4369, artículo 9, del 28 de julio de 1998, el Consejo Universitario analizó la propuesta de modificación, tanto en su sesión ordinaria como en una sesión de trabajo de la misma fecha.

6- Se le solicita al Ing. Mario Murillo, Director de la Dirección Editorial y de Difusión de la Investigación (DIEDIN), mediante el oficio CU-CR-98-79 del 13 de noviembre de 1998, levante una propuesta de índice de editoriales.

7- El Director de la Dirección Editorial y de Difusión de la Investigación (DIEDIN), remite su respuesta con el oficio DE-751-98 del 11 de diciembre de 1998.

8- En el oficio CR-CU-99-06 del 2 de febrero de 1999 se le solicita de nuevo al Director de la Dirección Editorial y de Difusión de la Investigación (DIEDIN) que es necesario que la Comisión de Reglamentos cuente con el índice de editoriales, para poder continuar con la discusión de este artículo.

9- En el oficio CR-CU-99-25 del 18 de marzo de 1999, se le solicita con carácter de urgente el índice aprobado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica a la Dirección Editorial y de Difusión de la Investigación (DIEDIN).

10- La Dirección Editorial y Difusión de la Investigación mediante el oficio DE-165-99 del 14 de abril de 1999, remite su respuesta.

11- El Consejo Universitario en la sesión 4444, artículo 3, del 19 de mayo de 1999 conoció la propuesta presentada mediante el dictamen CR-DIC-99-03 del 6 de mayo de 1999, y acordó devolverlo a la Comisión de Reglamentos para que tome en cuenta las observaciones realizadas en esta sesión y presente uno con la incorporación de las mismas.

ANÁLISIS:

Esta propuesta de modificación, fue publicada a la comunidad universitaria, mediante la Gaceta Universitaria 38-97, del 27 de febrero de 1998. Se recibieron tres observaciones las que fueron analizadas por la Comisión e integradas en una sola redacción de la siguiente manera:

[...]ARTICULO 42 bis: Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:

a) Trabajos publicados sean libros, artículos u otros documentos avalados por un comité editorial constituido por especialistas o su equivalente.

Se tendrán por publicados los libros aceptados en forma definitiva por la Editorial de la Universidad de Costa Rica; los artículos u otros trabajos formalmente admitidos para su publicación por el Comité Editorial de las revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica. En ambos casos, el Comité Editorial respectivo certificará la fecha de su publicación, la cual no excederá los seis meses posteriores a la presentación de documentos ante la Comisión de Régimen Académico.

Los trabajos aceptados para su publicación en medios ajenos a la Universidad de Costa Rica, sean libros, artículos u otros, sólo se admitirán cuando los respectivos Comités Editoriales hayan certificado que serán publicados antes de los seis meses posteriores a la fecha de aceptación. El medio de publicación deberá aparecer en el índice aprobado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Solo excepcionalmente se calificarán otros trabajos escritos que reflejen labor académica tales como ponencias, avances, resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial, información contenida en boletines, folletos, fascículos y cuadernos. Para ello la comisión se asesorará con especialistas en la materia y se cerciorará de que dichos trabajos se encuentren disponibles para consulta en dos o más bibliotecas o centros de documentación.[...]

Posteriormente este asunto lo analizó el Consejo Universitario en la sesión 4369, artículo 9 del 28 de julio de 1998. En esta sesión:

La Dra. Susana Trejos indica lo siguiente:

[...]... el artículo vigente dice que los trabajos publicados serán calificados según la escala correspondiente y que para efectos de publicación en revistas oficiales, se tendrán por publicadas aquellos que hayan sido avalados por el comité editorial. En su oportunidad acogió una propuesta de modificación de ese artículo, con el propósito de que se tomaran en cuenta los libros. En la Gaceta Universitaria, No. 38-97 ya se publicó y durante el período de consulta se realizó una reunión en la cual estuvo presente personal de la Comisión de Régimen Académico, personas de la Editorial de la Universidad de Costa Rica y el señor Director del Consejo Universitario. En esa reunión se observaron las diferentes opiniones recibidas de la comunidad universitaria, las cuales por razones específicas, fueron adjuntas al dictamen.[...]

En las demás intervenciones, se efectuaron modificaciones puntuales al artículo en estudio, quedando la redacción de éste de la siguiente manera:

[...]ARTICULO 42 bis: Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:

a) Trabajos publicados sean libros, artículos u otros documentos avalados por un comité editorial constituido por especialistas.

Se tendrán por publicados los libros aceptados en forma definitiva por la Editorial de la Universidad de Costa Rica; los artículos u otros trabajos formalmente aceptados para su publicación por los comités editoriales de las revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica. En ambos casos, el Comité Editorial respectivo certificará la fecha de su publicación.

Los trabajos aceptados para su publicación en medios ajenos a la Universidad de Costa Rica, sean libros, artículos u otros, sólo se admitirán cuando los respectivos Comités Editoriales hayan certificado que serán publicados antes de los seis meses posteriores a la fecha de aceptación. El medio de publicación deberá aparecer en el índice aprobado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con los lineamientos que para tales efectos establecerá en forma periódica la Vicerrectoría de Investigación.[...]

Con base en los cambios sugeridos, se llega al consenso de que la Comisión de Reglamentos, solicite al Director de la Dirección Editorial y Difusión de la Investigación, Ing. Mario Murillo Rodríguez, la elaboración de un índice editorial, solicitud que la Comisión de Reglamentos le envía de inmediato al Ing. Murillo (ref. CU-CR-98-79 del 13 de noviembre de 1998), quien responde con una nueva propuesta de redacción al artículo 42 bis (ref. DE-751-98 del 11 de diciembre de 1998).

La Comisión de Reglamentos solicita al Director del DIEDIN el envío del índice (ref. CR-CU-99-06 y CR-CU-99-25, del 2 de febrero y 18 de marzo de 1998 respectivamente), por lo que en el oficio DE-165-99 del 14 de abril de 1999, el Ingeniero Murillo, Director del DIEDIN, responde de la siguiente manera:

[...]... se sugiere complementar el artículo 42 con un índice en el cual se incluya las otras editoriales universitarias (Editorial de la Universidad de Nacional, Editorial del Instituto Tecnológico y Editorial de la Universidad Estatal a Distancia). ... también se sugiere incluir a la Editorial del CATIE.

En consideración con la gran variabilidad en cuanto a la calidad de libros y revistas editadas por otros editoriales institucionales y editoriales comerciales se sugiere un análisis independiente para cada publicación tal y como se recomendó en el oficio DE-751-98 del 11 de noviembre de 1998.

Esto no agota la consideración de las editoriales de prestigio internacionalmente reconocidas.[...]

El Consejo Universitario en la sesión 4444 del 19 de mayo de 1999, conoció la modificación propuesta al artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Se procedió al respectivo análisis y discusión, y se incorporan las observaciones que la Comisión de Reglamentos consideró pertinentes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- En la sesión 4325, artículo 24, del 17 de diciembre de 1998, el Consejo Universitario acordó enviar en consulta a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación al artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

2- La propuesta al artículo 42 bis, inciso a), se publicó en consulta a la comunidad universitaria en la Gaceta Universitaria 38-97, del 27 de febrero de 1998 y se recibieron tres observaciones al respecto, las que fueron consideradas por la Comisión de Reglamentos.

3- En la sesión 4369, artículo 9, del 28 de julio de 1998, el Consejo Universitario analizó la propuesta de modificación presentada y en la misma fecha en una sesión de trabajo, se propusieron nuevas recomendaciones que se incorporan en la nueva propuesta.

4- En la sesión 4444, artículo 3, del 19 de mayo de 1999, el Consejo Universitario conoció la propuesta presentada mediante el dictamen

CR-DIC-99-03 del 6 de mayo de 1999, y acordó devolverlo a la Comisión de Reglamentos para que tome en cuenta las observaciones realizadas en esta sesión y presente uno nuevo.

Aprobar la siguiente modificación al artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, que se presenta en la tercera columna del cuadro siguiente (PROPUESTA ACTUAL, en la cual se subrayan las modificaciones):

ACUERDA:

ARTÍCULO ORIGINAL	PROPUESTA INICIAL	PROPUESTA ACTUAL
<p>ARTÍCULO 42 bis. Los Trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:</p> <p>a. Trabajos publicados (libro, revista, separata) avalados por un comité editorial o su equivalente constituido por especialistas. Para efectos de publicación en revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica, se tendrá por publicado cualquier trabajo que haya sido aceptado en forma definitiva por el Comité Editorial.</p> <p>Solo excepcionalmente se calificarán otros trabajos escritos que reflejen labor académica tales como ponencias, avances, resúmenes de investigación, presentación especial, información contenida en boletines, folletos, fascículos y cuadernos. Para ello la comisión se asesorará con especialistas en la materia y se cerciorará de que dichos trabajos se encuentren disponibles para consulta en dos o más bibliotecas o centros de documentación.</p>	<p>ARTÍCULO 42 bis: Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:</p> <p>a. Trabajos publicados sean libros, artículos u otros documentos avalados por un comité editorial constituido por especialistas.</p> <p>Se tendrán por publicados los libros aceptados en forma definitiva por la Editorial de la Universidad de Costa Rica; los artículos u otros trabajos formalmente aceptados para su publicación por los comités editoriales de las revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica. En ambos casos, el Comité Editorial respectivo certificará la fecha de su publicación.</p> <p>Los trabajos aceptados para su publicación en medios ajenos a la Universidad de Costa Rica, sean libros, artículos u otros trabajos, sólo se admitirán cuando los respectivos Comités Editoriales hayan certificado que serán publicados dentro de los seis meses posteriores a la fecha de aceptación. El medio de publicación deberá aparecer en el índice aprobado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con los lineamientos que para tales efectos establecerá en forma periódica la Vicerrectoría de Investigación.</p> <p>Solo excepcionalmente se calificarán otros trabajos que reflejen labor académica tales como ponencias, avances, resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial, información contenida en boletines, folletos, fascículos y cuadernos. Para ello la comisión se asesorará con especialistas en la materia y se cerciorará de que dichos trabajos se encuentren disponibles para consulta en dos o más bibliotecas o centros de documentación.</p>	<p>ARTÍCULO 42 bis: Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:</p> <p>a) Trabajos <u>escritos</u>:</p> <p>i. Trabajos publicados: Libros, artículos u otros documentos avalados por un comité editorial, <u>o su equivalente, constituido por especialistas.</u></p> <p>ii. <u>Trabajos en proceso de publicación:</u> Los libros aceptados en forma definitiva por la Editorial de la Universidad de Costa Rica; los artículos u otros trabajos formalmente aceptados para su publicación por los comités editoriales de las revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica. <u>En el caso de artículos de revistas, la certificación deberá indicar el número de revista en que el artículo se va a publicar el cual deberá estar ya en prensa.</u> En ambos casos, el Comité Editorial respectivo certificará la fecha de su publicación.</p> <p>Los trabajos aceptados para su publicación en medios ajenos a la Universidad de Costa Rica, sean libros, artículos, separatas u otros trabajos, sólo se admitirán cuando los respectivos comités editoriales, <u>o su equivalente,</u> hayan certificado que serán publicados. <u>En el caso de artículos de revistas, la certificación deberá indicar el número de revista en que el artículo se va a publicar el cual deberá estar ya en prensa. En el caso de los libros, la certificación deberá indicar que la publicación se realizará antes de los seis meses posteriores a la fecha de presentación de los documentos ante la Comisión de Régimen Académico.</u> El medio de publicación deberá aparecer en el índice aprobado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica, <u>el cual se establecerá</u> de conformidad con los lineamientos que para tales efectos <u>formulará periódicamente</u> la Vicerrectoría de Investigación, <u>en coordinación con la Comisión de Régimen Académico.</u></p> <p>iii. <u>Otros trabajos no publicados ni en revistas ni como libros:</u> Solo excepcionalmente se calificarán otros <u>trabajos escritos no publicados ni en revistas ni como libros,</u> que reflejen labor académica tales como ponencias, avances, resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial, información contenida en boletines, folletos, fascículos y cuadernos. Para ello la Comisión de Régimen Académico se asesorará con especialistas en la materia y se verificará que dichos trabajos se encuentren disponibles para consulta en dos o más bibliotecas o centros de documentación de la Universidad de Costa Rica.</p>

****A las diez horas y cincuenta minutos ingresa el Dr. Luis Estrada.****

El M.L. Oscar Montanaro agrega indica que el presente dictamen fue visto por el plenario en dos ocasiones, después de haber sido sacado a consulta a la comunidad universitaria.

Agrega que la Comisión de Reglamentos, incluyó las recomendaciones hechas por el plenario en la sesión No. 4444.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta, cómo una revista o casa editorial puede certificar que la publicación se va a dar seis meses después al momento en que el interesado va a depositar los documentos a régimen, si la editorial no cuenta con ningún comprobante de la fecha en la cual el interesado presenta los documentos a Régimen Académico.

Por lo expuesto anteriormente, sugiere que se modifique la redacción referente a la publicación de libros.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que la certificación tendrá que decir una fecha y esa fecha debe estar dentro de los seis meses posteriores.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere que la revisión indique la fecha en que se realizará la publicación.

EL ING. ROBERTO TREJOS propone que las correcciones de forma se haga en sesión de trabajo, pero por ahora es importante escuchar las observaciones que tengan otros miembros del Plenario.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que la inquietud de la Dra. Susana es válida y se puede ajustar adecuadamente. Expresa que, en términos generales, está bastante satisfecho con la mejoría que se ha hecho en la propuesta, con la salvedad de que hay algunos puntitos que requieren de afinamiento y propone que se afinen en sesión de trabajo.

****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas reingresa el Dr. Gabriel Macaya, Rector.

A las once horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión ordinaria.****

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta, con las modificaciones hechas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania

Solano, Sr. François Espinoza, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- En la sesión 4325, artículo 24, del 17 de diciembre de 1998, el Consejo Universitario acordó enviar en consulta a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación al artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

2- La propuesta al artículo 42 bis, inciso a), se publicó en consulta a la comunidad universitaria en la Gaceta Universitaria 38-97, del 27 de febrero de 1998 y se recibieron tres observaciones al respecto, las que fueron consideradas por la Comisión de Reglamentos.

3- En la sesión 4369, artículo 9, del 28 de julio de 1998, el Consejo Universitario analizó la propuesta de modificación presentada y en la misma fecha en una sesión de trabajo, se propusieron nuevas recomendaciones que se incorporan en la nueva propuesta.

4- En la sesión 4444, artículo 3, del 19 de mayo de 1999, el Consejo Universitario conoció la propuesta presentada mediante el dictamen CR-DIC-99-03 del 6 de mayo de 1999, y acordó devolverlo a la Comisión de Reglamentos para que tome en cuenta las observaciones realizadas en esta sesión y presente uno nuevo.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación al artículo 42 bis, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, que dice:

ARTÍCULO 42 bis: Los trabajos publicados y obras emanadas de la labor académica y profesional, se tomarán en cuenta cuando reúnan las siguientes características:

a) Trabajos escritos:

iv. Trabajos publicados: Libros o artículos avalados por un comité editorial, o su equivalente, constituido por especialistas.

v. Trabajos en proceso de publicación: Los libros aceptados en forma definitiva por la Editorial de la Universidad de Costa Rica; los artículos formalmente aceptados para su publicación por los comités editoriales de las revistas oficiales de la Universidad de Costa Rica. En ambos casos, el Comité Editorial respectivo certificará la fecha de su publicación. En el caso de artículos de revistas, la certificación deberá indicar el número de revista en que el artículo se va a publicar el cual deberá estar ya en prensa.

Los trabajos aceptados para su publicación en medios ajenos a la Universidad de Costa Rica, sean libros o artículos, sólo se admitirán cuando los respectivos comités editoriales, o su equivalente, hayan certificado que serán publicados. En el caso de artículos de revistas, la certificación deberá indicar el número de revista en que el artículo se va a publicar el cual deberá estar ya en prensa. En el caso de los libros, la certificación deberá indicar la fecha de su publicación. La Comisión de Régimen Académico valorará aquellos libros cuya publicación se realizará antes de seis meses. El medio de publicación deberá aparecer en el índice aprobado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica, el cual se establecerá de conformidad con los lineamientos que para tales efectos formulará periódicamente el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en coordinación con la Comisión de Régimen Académico.

lii Otros trabajos: Solo excepcionalmente se calificarán otros trabajos que reflejen labor académica tales como ponencias, avances, resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial, información contenida en boletines, folletos, fascículos y cuadernos. Para ello la Comisión de Régimen Académico se asesorará con especialistas en la materia y se verificará que dichos trabajos se encuentren disponibles para consulta en dos o más bibliotecas o centros de documentación de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10.

El Consejo Universitario, a las once horas y treinta minutos, recibe la visita de los señores Teresita Aguilar A, M.Sc. y Rolando Mora Ch., M.Sc., Directora y Profesor, respectivamente, de la Escuela Centroamericana de Geología, y al Dr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Administración. El objetivo es: tratar sobre el proyecto de investigación 113- 98 – 008 impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico “Los Gemelos”.

EL ING. ROBERTO TREJOS le da la bienvenida a los señores visitantes y señala que la visita responde a la solicitud expresa de Teresita Aguilar, M. Sc., para venir a referirse al tema, en compañía del Prof. Rolando Mora, M.Sc.

TERESITA AGUILAR, M.Sc. manifiesta que ha venido a acompañar al Prof. Rolando Mora, M.Sc., muy buen docente de la Escuela de Geología, quien contribuye mucho con los proyectos de investigación y venta de servicios de esa unidad académica, con los cuales financian otras investigaciones de la Escuela y necesidades básicas de equipo e insumos. Solicita que el señor Director del Consejo Universitario le conceda la palabra a Prof. Rolando Mora, M.Sc., quien es el involucrado directo en el tema y para que pueda referirse a éste.

EL ING. ROBERTO TREJOS concede la palabra al Prof. Rolando Mora, M.Sc.

ROLANDO MORA, M.Sc. explica que, luego de conocer el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en torno a una petición de vecinos de Pérez Zeledón, envió una carta dirigida al Ing. Roberto Trejos, Director de este Órgano, con el ruego de que le facilitara la información para conocer, en forma extensa, lo discutido en el seno de la Comisión Especial y del Consejo Universitario, sobre ese punto. Se le contestó que únicamente tendría acceso a lo que se publicaría en La Gaceta Universitaria. Eso le preocupa porque cree que tiene derecho a tener acceso a esa información y necesita saber qué se discutió al respecto, porque a raíz de ese pronunciamiento del Consejo Universitario ha resultado perjudicado moral y profesionalmente.

Con ocasión de ese incidente, el 2 de julio de 1999, envió una nueva carta al Consejo Universitario en la que especifica los puntos con los cuales no está de acuerdo con la resolución y solicita aclaración de los por qué. En uno de esos puntos hizo la anotación de que esa resolución sería usada en su contra y de hecho fue así. En una publicación del Semanario Universidad, hecha por el Sr. William Vargas, se le desprestigia como Investigador, se desprestigia su trabajo y se afirma que la Universidad de Costa Rica ha desmentido, a través del Consejo Universitario, ese trabajo.

El Eco Católico hizo una publicación de Jehudi Monestel, quien hizo lo mismo. Le preocupa sobremanera que un periodista como el señor William Vargas, que es totalmente sesgado en este asunto esté utilizando información que no se ha publicado en La Gaceta Universitaria, principalmente para desprestigiarlo en lo personal. La investigación que ha hecho es una investigación seria y ética. No se ha plegado ni a la Compañía ni a quienes demandan que ésta no haga un Proyecto Hidroeléctrico allí. El estudio está completo y en el momento en que lo quieran ver y discutir técnicamente podrán hacerlo sin ningún problema.

La Comisión Especial que envió este documento a la Escuela de Biología para que lo estudiara hace una serie de observaciones, entre ellas que no se hace un estudio de impacto ambiental. Desde luego que no es un estudio de impacto ambiental porque ese ya había sido aprobado y consta en una resolución de SETENA. Sencillamente la Escuela de Geología participó en un concurso para satisfacer las necesidades de SETENA respecto a algunos estudios que hacía falta en esa región. Esta solicitó expresamente que fuera una institución de educación superior la que hiciera el trabajo y aprobó términos de referencia que desafortunadamente los funcionarios de la Escuela de Biología no consideraron y que están en el anexo. Eso indica claramente que ni siquiera analizaron el anexo del documento.

Además, aducen que falta información de riesgos y eso le preocupa porque la palabra "riesgo" no lo admiten como sinónimo de amenaza. Amenaza es la probabilidad o ocurrencia de un fenómeno, mientras que riesgo es la cuantificación de las pérdidas que ese fenómeno puede dar en función del grado de vulnerabilidad a que está expuesta una obra. No es lo mismo, en términos físicos, masa que peso. La ecuación que convierte la masa en peso es precisamente la vulnerabilidad y hasta eso está equivocado. Sin embargo, ya se había hecho un estudio previo de amenazas de inundación y se dice que no está allí.

De manera que no se hizo un estudio exhaustivo y se ha sentido muy perjudicado porque ha sido utilizado en su contra, como también fueron utilizadas las cartas que la señora Vicerrectora de Investigación había enviado al señor Rector en una condición totalmente confidencial. Esas cartas privadas llegaron a manos de esas personas que se han opuesto totalmente a su trabajo. Desde el inicio lo llamaron a su oficina para manifestarle la alegría porque trabajaría en el proyecto, pero cuando no se plegó a sus condiciones la alegría terminó en insultos; por no haber dicho lo que la parte interesada esperaba oír, ha sido el blanco de ataques. Un asunto que no debió haber salido de la Universidad de Costa Rica ha trascendido y lo ha perjudicado mucho profesionalmente.

La semana pasada hizo un trabajo en el Valle Central y un colega lo increpó y le preguntó ¿qué cochinada de estudio había hecho que hasta en el Semanario Universidad se menciona? Eso es inaudito y se le ha

ocasionado un enorme daño. Por lo tanto, envió una carta al Consejo Universitario donde anotó lo que le gustaría que se incluyera en una aclaración pública de parte de este Órgano.

Por otra parte, se siente totalmente defraudado y sin respaldo de parte de la propia institución en la que trabaja y a la cual ha entregado doce años de labor. Ha vendido servicios a favor de la Escuela de Geología y la Directora de la Escuela puede dar fe de ello: para eso está aquí. No se ha robado ni un cinco y la señora Directora de la Escuela puede decir cuánto ha dejado de ganancia para la Universidad de Costa Rica. Con un proyecto de investigación logró llevar a las arcas de la Escuela \$78.000 (setenta y ocho mil dólares) en equipo para todas las secciones de su unidad académica. Dirige una sección en la Escuela de Geología y nunca se ha preocupado sólo por su sección. Venden servicios, pero esa venta de servicios es la que ha permitido tener equipo de cómputo actualizado, programas modernos, equipos de laboratorio, repuestos, etc. Esa ha sido la única manera de solventar los problemas internos. En una ocasión solicitó un repuesto para una pieza, que valía dos mil colones, y le dijeron que no había presupuesto y tuvo que pagarlo con dinero de su propio bolsillo. Es cierto que manejan dinero pero toda la procedencia es muy clara. Precisamente inscribió este proyecto en FUNDEVI porque sabía que era un proyecto más grande y que podría ocasionar problemas y requería de gran transparencia y que quien quisiera una rendición de cuentas lo hiciera ante FUNDEVI y para no tener que administrar ningún fondo en forma personal. Antes de ello siempre los proyectos fueron administrados bajo el sistema de Empresas Auxiliares. Precisamente, porque se han presentado otras situaciones, ahora resulta perjudicado y ¿dónde está FUNDEVI? No sabe. No sabía que las cosas se manejaban así. Se siente muy afectado moral y profesionalmente con el acuerdo del Consejo Universitario. Aparte de ello el Consejo Universitario envió copia de la resolución a SETENA. Sus colegas de SETENA se muestran extrañados de que el Consejo Universitario haya enviado copia a ese órgano, porque, con esa resolución, los han desprestigiado y deslegitimado como investigadores, ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Reitera que el Consejo Universitario lo ha perjudicado mucho con su acuerdo y, por favor, le pide a este Órgano que la situación se aclare públicamente.

El Lic. Ramiro Barrantes y el Dr. William Brenes lo llamaron a una reunión y atendió la solicitud de ellos para no volver a trabajar en eso; se acabó el proyecto. Sin embargo, el proyecto se presentó a la Vicerrectoría de Investigación que lo aceptó; la Comisión de Investigación de la Escuela de Geología, presidida en ese momento por Teresita Aguilar, M.Sc., alabó el proyecto por su contenido y por su presentación, sin embargo nadie recordó ese detalle cuando lo criticaron. Las consultas a la Vicerrectoría de Investigación, de donde nunca debió haber trascendido este asunto, únicamente fueron hechas por el señor Rector y no sabe qué más puede haber

pasado. El proyecto fue aprobado, aceptado y dado por concluido por la Vicerrectoría de Investigación, incluso tiene una carta de la señora Vicerrectora de Investigación donde lo felicita. ¿Dónde está el respaldo que como investigador debería tener de la Universidad de Costa Rica? ¿Dónde está?; no lo siente. Señala que se siente defraudado, se siente desamparado, desde el punto de vista profesional, por parte de su empleador. Esto le ha llegado muy adentro porque es la tercera vez que le sucede lo mismo, dos veces con el Consejo Universitario y una vez el Sistema de Estudios de Posgrado (S.E.P.), que se negó a reconocerle un título de Maestría y, en otra oportunidad, también le fueron rechazados dos trabajos hechos para la Universidad de Costa Rica, que presentó como una obra profesional a la Comisión de Reconocimiento de Credenciales para ascenso en Régimen Académico, con los cuales se estaban construyendo obras importantes, como la Biblioteca de Ciencias de la Salud, por estimar que se trataba de un simple informe administrativo interno. Ni siquiera cobraron ni un céntimo de mantenimiento, ni los reactivos, ni el tiempo de laboratorio, etc. Siempre es optimista de que hay formas de recuperar los puntos de otra manera, pero la actitud sí preocupa. En doce años de servicio para la Institución es muy fuerte que haya ocurrido tres veces porque lleva un promedio de cuatro años por cada tipo de problemas semejantes; no le gusta ni se siente bien en este ambiente. Quiere dejar la Universidad de Costa Rica y está haciendo todo lo posible por irse. Da las gracias.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que, antes de abrir el período de preguntas, desea aclarar que las actas del Consejo Universitario son documentos públicos, de los cuales se les puede hacer llegar copias. El único inconveniente es que tienen cierto proceso de edición y en este momento todavía el acta no está editada, pero en el momento en que esté la información podrá solicitar copia.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que el miércoles 9 de diciembre de 1998, en la sesión 4410, se planteó una ampliación de agenda para conocer una propuesta de acuerdo, suscrita por varios miembros de este Órgano Colegiado, en relación con el proyecto hidroeléctrico Los Gemelos.

En aquella oportunidad manifestó lo que leerá a continuación y que aparece en el acta de esa sesión:

"El documento presentado, adolece de un problema muy serio, que en otras ocasiones lo ha planteado y es que se acepta sin haber investigado los hechos. No se cuestionan si son verdaderos o no, pero existe una cosa en este país que se llama "el debido proceso", que requiere oír a las partes, informarse y que es necesario que sea un tribunal, competente e imparcial el que se pronuncie. En ese sentido, es conveniente mencionar el artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice lo siguiente: "Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal."

Por lo tanto, aquí no se puede violentar el debido proceso. Considera que aquí hay denuncias que deben ser canalizadas ante la autoridad competente. Primera pregunta, ¿Es el Consejo Universitario, es la Administración, es la Vicerrectoría de Investigación en primer

instancia? y responde, es la Vicerrectoría de Investigación y en particular la señora Vicerrectora, tanto en su calidad de Vicerrectora de Investigación, como en su calidad de Presidenta de FUNDEVI.

Indica que aquí hay una denuncia contra FUNDEVI, que es un ente de derecho público, el cual debe atender esa denuncia, y tomar las acciones que corresponda, hecho el estudio correspondiente, oídas las partes, siguiendo en definitiva y en breve el debido proceso.

Manifiesta que le preocupa mucha que una y otra vez se insista, por parte de algunos miembros, presentar al plenario, asuntos como si ya estuvieran analizados, discutidos y que han seguido el debido proceso y se plantee una propuesta.

Indica que personalmente desconoce el asunto, por lo cual no puede proceder a avalarlo".

Más adelante, en esa misma acta, consta otra de sus intervenciones, donde dice lo siguiente:

"Agrega que se está dando una acusación contra un profesor de la facultad que representa, el Profesor Rolando Mora, situación que le preocupa sobremanera y estima que en ese caso, si se aplica el debido proceso, y como representante del Área de Ciencias Básicas, acota que conoce personalmente al profesor Rolando Mora y da fe de su integridad y honorabilidad, salvo que se demuestre lo contrario.

Por otra parte manifiesta, si bien el asunto se está planteando con la mejor buena intención, desea que se resuelva de la mejor manera posible y que el nombre de la Universidad de Costa Rica no se vea afectada.

Además, indica que en el considerando 2, se menciona la reunión celebrada el viernes 4 de diciembre y no se indica por quien está conformada y cuales son sus calidades.

En el considerando 3 se hace referencia al informe presentado por la señora Vicerrectora de Investigación, el cual está en antecedentes.

Sumado a eso, el informe no ha entrado por los canales oficiales, no ha recibido el debido análisis por parte del Consejo Universitario, tampoco se ha seguido el debido estudio en algunas de las comisiones permanentes, y tampoco se ha creado una comisión especial para analizar el asunto. Por lo expuesto anteriormente, señala que no se ha seguido el debido proceso".

Añade el Dr. Luis Estrada que hay otras partes de su intervención que le hará llegar, oportunamente, al Prof. Rolando Mora, de modo informal, porque no es el acta definitiva.

En la sesión No. 4448 de este Consejo Universitario, del miércoles 2 de junio de este año, en el artículo 8, se presentó lo siguiente: "La Comisión Especial, en cumplimiento de lo acordado en la sesión No. 4410, artículo 8, presenta un nuevo dictamen NO. CE-DIC-99-09-B, relativo al análisis relativo a la situación presentada en torno al Proyecto de Investigación denominado "Disponibilidad de servicios en el campo de la morfodinámica externa aplicada al análisis Geológico-Geotérmico del Proyecto Hidroeléctrico Los Gemelos, cuenca Chirripó, Pérez Zeledón, C.R." Después de la exposición del dictamen, el Dr. William Brenes propuso que se entrara a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para discutir el dictamen. La discusión de la sesión de trabajo no consta en acta. De modo que lo que dijo en esa sesión no quedó en el acta, sin embargo, todos los miembros del Plenario y el Dr. Ramiro Barrantes, que estuvo presente en esa ocasión, son testigos de lo que dijo en aquella oportunidad, cuando manifestó su gran preocupación porque la Escuela de Biología se metiera a opinar sobre asuntos del campo geológico.

Lamentablemente, después vieron en el Semanario Universidad la publicación que el Prof. Rolando Mora menciona, en donde se dice: "*un acuerdo del Consejo Universitario comunicado por el Rector*" y ni siquiera transcriben ese acuerdo del Consejo Universitario. Eso no es periodismo serio y le hace muchísimo daño a la Universidad de Costa Rica y a don Rolando Mora, M. Sc., a doña Teresita Aguilar, M.Sc. y demás colegas de su Escuela de Geología. Dice "*su escuela*" porque es de la Facultad de Ciencias. Eso lo manifestó y por eso lo leyó al comienzo y personalmente pide todas las disculpas del caso. Afirma que, en su caso personal, nunca hubo la menor intención de maltratarlos y si así ha sido, nuevamente solicita disculpas.

EL DR. WILLIAM BRENES expresa que los miembros de la Comisión Especial, integrada por la Representante Estudiantil, Srta. Vania Solano, Dr. Ramiro Barrantes y él, quien actuó como Coordinador, la Srta. Vania Solano y Dr. Ramiro Barrantes, con base en la carta que envió el Prof. Rolando Mora, remitieron una nota dirigida al Ing. Roberto Trejos, en su calidad de Director del Consejo Universitario, en la cual aclaran algunos aspectos referentes a esta situación. Solicita que la señorita Vania Solano dé lectura a la nota citada.

LA SEÑORITA VANIA SOLANO da lectura a la nota CE-CU-99-43, que dice en lo conducente:

"En relación con el oficio CU.D.99-07-133 del 8 de julio pasado, la Comisión Especial integrada en sesión No. 4410, artículo 8 del Consejo Universitario, para realizar un estudio exhaustivo de la situación presentada en torno al Proyecto de Investigación denominado "Disponibilidad de servicios en el campo de la morfodinámica externa aplicada al análisis Geológico-Térmico del Proyecto Hidroeléctrico Los Gemelos, cuenca Chirripó, Pérez Zeledón, C.R.", luego de analizar los requerimientos del M.Sc. Rolando Mora Chinchilla, de la Escuela Centroamericana de Geología en nota del 2 de julio de 1999, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1) En el estudio que llevó a cabo esta Comisión Especial no se mencionaron los nombres de los otros investigadores que colaboraron en el proyecto mencionado, ya que el investigador principal es quien asume la dirección y responsabilidad directa del mismo, como efectivamente se puede corroborar a través de todas las notas suscritas únicamente por el M.Sc. Rolando Mora Chinchilla a la SETENA, a la Unión de Asociaciones de Desarrollo Comunal de la Cuenca del Río Chirripó, a la Vicerrectoría de Investigación, al Sr. Luis Martín Calero, Director Técnico de Técnica e Ingeniería, Consultores Ingenieros de Madrid, España, así como la solicitud de ampliación del proyecto y la Memoria del Seminario Taller, Cuenca Río Chirripó Pacífico. Desde luego tenemos conocimiento sobre las personas involucradas en el proyecto, relacionadas directa o indirectamente con la Universidad.

2) Respecto a la observación de que el nombre de la ampliación del proyecto no era el correcto, es necesario aclarar que la denominación "Estudio Global de la Cuenca del Río Chirripó, Pacífico" fue tomada para la referencia del dictamen, de acuerdo a la carta suscrita por el M.Sc. Rolando Mora, fechada el 1 de octubre de 1998, dirigida al Grupo Ecologista Montaña Verde. Asimismo, se cita de esa forma en el oficio VI-OV-4358-274-98 de la Vicerrectoría de Investigación. Desconocemos las razones por las cuales el nombre del proyecto se cambió a "Estudio Técnico Global de la Subcuenca del Río Chirripó, Pacífico, Pérez Zeledón, San José, Costa Rica".

3) Es importante aclarar que la labor de esta comisión se limitó a determinar la participación de la Universidad en este proyecto, pero en ningún momento se ha dudado de la capacidad de investigación,

honestidad y honorabilidad de los investigadores ni del investigador principal.

4) La Comisión Especial no cuenta con profesionales en el área ecológica, por lo tanto, se solicitó a la Escuela de Biología su criterio, con el propósito de contar con más elementos adecuados para sugerir una recomendación.

5) En cuanto a que el informe presentado no es un "estudio de impacto ambiental" no es una conclusión nuestra, sino el criterio externado por el Director de la propia Escuela Centroamericana de Geología en el oficio EG-326-98 del 2 de diciembre de 1998 y obtenido de las conclusiones del informe final del proyecto, en la página 120.

6) Respecto a la aseveración de que el estudio es "una venta de servicios con un componente de investigación", es una expresión entendible, no solamente a nivel institucional, donde se llevan a cabo continuamente, sino en el ámbito nacional. Esta afirmación se basó en el oficio VI-NOV-1203-66-99 del 24 de marzo de 1999 y en el hecho de que el producto final de este informe se entregó a una empresa privada y al contenido de la nota suscrita por el M.Sc. Rolando Mora Chinchilla dirigida al Sr. Luis Martín Calero, Director Técnico de Técnica e Ingeniería, Consultores Ingenieros de Madrid, España adjuntándole el contenido técnico de la oferta, los precios y la oferta financiera (nota de fecha 13 de febrero de 1998).

7) Esta comisión considera que si bien en el informe final no se establecen conclusiones sobre la solicitud de la sesión No. 008 del 11 de marzo de 1998 de la SETENA, los objetivos dos y cinco y las actividades llevadas a cabo en el campo por personal vinculado al proyecto, fueron suficientes para proponer la recomendación No. 1. Cabe anotar que esta tiene un carácter general y prospectivo.

8) Con respecto al punto B) de la nota suscrita por el M.Sc. Mora, debemos aclarar que los considerandos 3, 4 y 8 de la sesión 4448, artículo 8, dejan claro que el proyecto fue aprobado y formalmente ampliado por la Vicerrectoría de Investigación. Dicho proyecto también fue dado por finalizado por esa Vicerrectoría en oficio VI-DGI-2575-98, según consta en el punto 7 del análisis del dictamen CE-DIC-99-09 de la sesión 4448, artículo 8.

9) Con respecto al punto C) de la nota suscrita por el M.Sc. Mora, debemos aclarar que el Considerando 6 de la sesión 4448, artículo 8, especifica claramente que dentro de las funciones de rutina de FUNDEVI se realizan subcontrataciones de personal.

10) Con respecto al punto D) de la nota suscrita por el M.Sc. Mora, es necesario mencionar que dichos puntos (2 y 5) del acuerdo tomado por la SETENA, en la sesión 008 están plasmados en los puntos 7 y 8 del análisis del dictamen CE-DIC-99-09 de la sesión 4448, artículo 8, lo cual puede consultarse en el acta de esa sesión en el archivo del Consejo Universitario.

11) En relación con las modificaciones que solicita el M.Sc. Mora Chinchilla a los considerandos 1,6,7,10,12 y 13 y al inciso b) del acuerdo 1 de la sesión 4448, debería ser sometido a criterio del Plenario.

12) Respecto al oficio No. G-259-99, en el cual la M.Sc. Teresita Aguilar, Directora de la Escuela Centroamericana de Geología solicita que el Plenario la reciba junto con el M.Sc. Rolando Mora, esta comisión no tiene inconveniente, aunque considera, por reglamento, que debe ser sometido a la decisión de este Órgano Colegiado".

Aclara la SEÑORITA VANIA SOLANO, con respecto al punto 2, que en algunas cartas el estudio está puesto como "Estudio global de la cuenca del Río Chirripó", mientras que en los últimos trabajos se denomina como "Estudio Técnico Global de la Subcuenca del Río Chirripó". Esa pudo haber sido una confusión de la Comisión Especial y del Prof. Rolando Mora, M.Sc.

En cuanto al punto No. 3 señala que cuando en diciembre llegó la petitoria, este asunto se trajo al Plenario. Efectivamente el Dr. Luis Estrada dijo todo lo que se acaba de mencionar y por eso no se tomó ninguna

resolución. Se conformó una Comisión para estudiar todos los documentos.

En cuanto al punto 4) indica que la comunidad de Rivas de Pérez Zeledón lo que pidió formalmente al Consejo Universitario fue que se expresara si se estaba haciendo un estudio de impacto ambiental o no. Como carecían de un nivel técnico en Biología y en Geología, se limitaron a remitir ese trabajo y preguntarle a la Escuela de Biología únicamente si ese era un estudio de impacto ambiental o no, pero no si el trabajo era bueno, si tenía carencias o no. La Escuela de Biología respondió en los términos del aspecto biológico y dijo que efectivamente no contaba con tales requerimientos de un estudio de impacto ambiental y que por lo tanto ellos consideraban que no lo era. Sin embargo, ellos dijeron que el trabajo en el campo geológico, aunque no lo manejan, parece ser un trabajo serio. Esas son las respuestas de la Escuela de Biología.

En cuanto a lo dicho en el punto 5, es para fundamentar y aclarar que no era un estudio de impacto ambiental y era lo único que le competía a la Comisión decir a las comunidades y era evidente en el trabajo, en las manifestaciones de la Escuela de Biología y por lo dicho por el mismo Director de la Escuela Centroamericana de Geología.

En relación con el punto 8 añade que hay una gran deficiencia porque en La Gaceta Universitaria únicamente se publican los considerandos de los acuerdos y los antecedentes y análisis que se hacen contienen muchos argumentos, cartas, apoyo legal y argumentativo que no se publica allí pero que consta en actas del Consejo Universitario y eso contextualiza la toma de decisiones. Entonces, al no publicarse así no queda constancia de que fue aceptado y dado por finalizado, pero en los análisis si queda la aclaración.

En relación con el punto 9 de la carta aclaratoria, indica que hubo quejas de la comunidad en el sentido de que estaba participando en el trabajo, gente ajena a la Universidad de Costa Rica. Para eso se redactó un considerando donde se decía que dentro de las funciones de rutina de FUNDEVI están las subcontrataciones de personal y así aparece en el acuerdo del Consejo Universitario.

ROLANDO MORA, M.Sc. aclara, en relación con la nota expuesta y explicada por la Srta. Vania Solano, que no se refería al nombre correcto del proyecto, si fue la ampliación solicitada a la Vicerrectoría de Investigación o en general, porque aún así está mal escrito el nombre del proyecto, cuya denominación correcta es "...Geotécnico". La solicitud que se hizo al Consejo Universitario fue aclarar quiénes eran las personas que estaban involucradas en el ese trabajo y que se dijera si eran o no funcionarios universitarios; eso nunca se aclaró y eso fue lo que la comunidad pidió. Su cuenca es la del Río Grande de Térraba, y es global, mientras que eso es un pedacito y es una cuestión técnica y es válida la observación. El

nombre debe ser "*Subcuenta del Río Chirripó Pacífico*" Si se habla en términos geológicos y geográficos ese es el nombre correcto y en eso no hay problema. El problema radica en que la Comisión Especial del Consejo Universitario le pidió a la Escuela de Biología que se pronunciara pero no le dio toda la información. Tampoco tomaron en cuenta la reunión a la cual fue citado con los investigadores del proyecto, realizada en la Vicerrectoría de Investigación, en la que participaron sólo el Dr. William Brenes y el Dr. Ramiro Barrantes; no así con la Srta. Vania Solano. Allí se les explicó que el estudio de impacto ambiental ya había sido aprobado y que aquí no se había hecho ningún estudio de impacto ambiental, pero esa aclaración no se tomó en cuenta.

En San Gerardo De Rivas de Pérez Zeledón no entienden la venta de servicios como se concibe en la Universidad de Costa Rica y lo utilizan para decir que son unos vendidos y que están poniendo lo que la empresa quiere. Es muy diferente lo que se pueda conversar aquí, en un mismo idioma, que lo que se entiende en una comunidad alejada. No es totalmente cierto que no se entienda, sino que hay personas que manipulan la información. La prueba está en las publicaciones del Semanario Universidad y del Eco Católico. Hay un boletín que dice "*Además de todo esto tuvimos un paso bien en falso de parte de un funcionario de la Universidad de Costa Rica. Aparentemente venía con un grupo de "funcionarios de la UCR "*" para realizar un estudio global de manejo de la cuenca ...". Eso se ha utilizado así y por eso desea aclarar que hay personas que están aprovechando los acuerdos del Consejo Universitario para hacer periodismo como el mencionado, para meter a los curas del Eco Católico, que no saben absolutamente nada de geología y de amenazas naturales, para hablar de sismos intraplaca en la zona de Pérez Zeledón. Expresa: "Por favor, los profesionales en esto somos otros". En esto hay profesionales honestos y personalmente se considera un profesional muy honesto.

La carta que envió al Consejo Universitario fue escrita en esos términos y por eso insiste en la necesidad de que se aclaren las consultas hechas por la comunidad interesada. No hubo un análisis exhaustivo de la Comisión Especial. En realidad no cree que haya sido análisis, y mucho menos exhaustivo. Sencillamente se prestaron para ser utilizados y para plasmar en el papel lo que el grupo que realizó la consulta quería que se dijera. En realidad así fue y de hecho lo utilizaron cuando dijeron "Universidad de Costa Rica desmiente estudio...". Afirma que lo utilizaron y su nombre es el único que aparece. Estima que eso es inaudito y, de ahora en adelante, será el profesional de la Universidad de Costa Rica que realiza estudios deficitarios en información biológica, ecológica y social, como de hecho lo publicó el Semanario Universidad. La persona que miró el documento en la Escuela de Biología ni siquiera se tomó la molestia de leer los términos de referencia que aparecen en un anexo. Si lo hubiese hecho se habría dado cuenta que los aspectos que considera importantes no fueron solicitados por la SETENA. La Comisión Especial dice que "*no hay*

descripción del ambiental ni fue analizada la fauna que habita el río. Tampoco se presenta análisis de los diversos impactos, ni de riesgos ni de inundaciones y es deficitario en información ecológica y social". Reitera que los miembros de esa Comisión tampoco miraron los términos de referencia. Cree que ese no debe ser su asunto porque nunca fueron consultados para emitir un criterio sobre el contenido del informe. Lo único que han logrado es poner en tela de duda su nombre como investigador.

Repite que no se puede hablar de riesgos sino de amenazas y la amenaza de inundaciones se encuentra plasmada en el mapa geomorfológico pragmático que está en el atlas que hicieron para ese estudio y que se adjunta en el tomo dos del mismo.

El aspecto de las amenazas e inundaciones también fue estudiado en la primera parte de la investigación. Si se hubiera consultado con la Vicerrectoría de Investigación y con la Comisión de Investigación de la Escuela de Centroamericana de Geología se hubieran emitidos criterios mejor fundamentados. El título de "Estudio Global..." no lo pusieron los autores, es producto de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y sólo lo respetaron. Lo único que variaron fue lo relativo a su cuenca porque es lo correcto geográficamente.

De nuevo su buen nombre ha vuelto a quedar por el suelo. En otra oportunidad también vivió una experiencia desagradable. Hizo un Taller en la comunidad de San Gerardo de Rivas de Pérez Zeledón y la carta que envió la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, al señor Rector se había filtrado a ese grupo; personalmente nunca recibió copia y conoció su contenido hasta que lo enfrentaron allí. Sin embargo, esa documentación le era favorable y era un asunto que nunca debió haber llegado al Consejo Universitario. Esas cartas las usaron en su contra y lo desprestigiaron ante la comunidad. Después de esa carta, una de las personas involucradas le escribió al señor Rector en términos insolentes.

Normalmente venden servicios como la única manera de obtener fondos para su unidad académica y para financiar la investigación. Si proponen un proyecto de investigación de esta envergadura a la Vicerrectoría de Investigación, le dan veinte mil colones para financiar dos años de trabajo. Es imposible realizar investigación en esas condiciones y tienen que buscar financiamiento externo.

Invita a los miembros del Consejo Universitario a averiguar, con la administración de la Escuela de Geología, quién es Rolando Mora y de qué manera ha beneficiado a la Institución desde que trabaja aquí. Porque en ocasiones se ha dicho que hay que acabar con todos estos ladrones y personalmente no es ningún ladrón y precisamente optó por inscribir su proyecto en FUNDEVI, para evitar suspicacias. Solicita que se revise FUNDEVI, que se estudie el desglose de cuentas para ver en qué se ha gastado el dinero. Si tienen algo que reclamarle que se lo digan abiertamente, en la cara.

En este momento tiene un sentimiento que refleja la carencia total de respaldo de parte de la Universidad de Costa Rica y el buen nombre de la Institución se encuentra pisoteado nuevamente y sale en los periódicos. Solicita que se diga cuáles personas trabajaron en la ejecución del estudio, su lugar de trabajo y su especialidad. Todo el grupo es responsable aunque, en su condición de Director del proyecto, comparezca personalmente como responsable directo. Es el principal perjudicado, pero ¿por qué no incluir el nombre de todos los demás que trabajaron en el proyecto, los cuales están reconocidos e inscritos en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)?

En los considerados que fundamentan el acuerdo del Consejo Universitario no dice que esos son los puntos tomados en cuenta ni que el estudio de impacto ambiental fue aprobado previamente. Precisamente, por todo lo expuesto solicita que se modifiquen los puntos 1, 6, 7, 10, 12 y 13, así como el acuerdo 1 b). En cuanto a las cosas que ya no se pueden remediar no se puede hacer nada. No quería que se llegara hasta este nivel pero ha sido muy perjudicado y desprestigiado como profesional y quiere que esto se aclare públicamente. No tiene nada que temer.

EL DR. RAMIRO BARRANTES manifiesta que, como miembro de la Comisión Especial que estudió este asunto, desea aclarar, a título personal, como ya lo hizo, que efectivamente hay que considerar que quienes participan en estas actividades son investigadores de la Universidad de Costa Rica. También está de acuerdo con lo dicho por el Dr. Luis Estrada en el sentido de qué es lo que se acoge en la Universidad de Costa Rica para llevar cierto proceso. Afirma que hay un error de don Rolando Mora, M. Sc. que los miembros de la Comisión notaron a posteriori, cuando fueron al campo, porque no se hizo una consulta sobre personas de la Universidad de Costa Rica que estaban en el campo. Sencillamente se hizo una afirmación; se afirmó que eso era así y había que comprobar si era cierto o no. Para la Comisión no fue cierto y lo desestimaron y así consta en el documento. Generalmente cuando se plantean estas situaciones se habla del máximo responsable del proyecto y ese es el riesgo que deben asumir quienes tienen labores de coordinación, pero no quiere decir nada. Por otra parte, si una venta de servicios tiene ese carácter no pueden llamarla de otra manera. El uso que se haga de eso es diferente. Si este informe hubiese sido muy favorable a los intereses de la compañía ésta lo hubiera usado igual que lo hicieron los grupos de interés para su propio beneficio. Esos grupos de interés han sido confundidos con comunidad, cuando no lo son. El resultado de la investigación igualmente hubiera sido usado por el prestigio que tiene la Universidad de Costa Rica y precisamente se debe tener mucho cuidado con el manejo que se hace de ésta. Le gustaría que el Prof. Rolando Mora viera su participación en extenso, porque concluyó su participación de la vez pasada porque el asunto de fondo, en su criterio, es si a la Universidad de Costa Rica

le conviene realizar análisis pagados por la misma compañía. Cree que eso es lo que ha ocasionado todos los malentendidos. Fue decano de la Facultad de Ciencias y sabe de la integridad de los profesores de la Escuela de Geología y particularmente de la integridad del Prof. Rolando Mora, M.Sc., como investigador y como persona. Cree que lo importante no es el detalle de lo dicho sino otras cosas de fondo y la Comisión Especial trató de evaluar a la misma Institución porque mucho de lo ocurrido se funda en el hecho de que no hay definiciones internas de qué es una venta de servicios ni qué es un proyecto de investigación. Hay suficiente evidencia para que, aún cuando ese proyecto fuera incipiente en algunos aspectos, sacó la roncha suficiente como para causar ruido en ese sentido y de allí la sugerencia de la Comisión Especial para que en futuros proyectos eso quedara muy claro. Se debe decir cuáles son los profesionales en el área social. Todo se hizo en el buen sentido y nunca con el ánimo de desprestigiar ni descalificar a los propios investigadores de la Universidad de Costa Rica. Quizá no fueron lo suficientemente explícitos pero se da por hecho que el trabajo realizado es un trabajo de primera calidad. Nadie ha cuestionado eso y el problema es de otro tipo. Es del impacto de la Universidad en espacios en donde hay intereses. Es paradójico, pero los intereses en pugna son de una compañía española y de la iglesia católica. De modo que aquí mediaron otras circunstancias y lamenta realmente lo ocurrido, pero era de esperar que eso fuera manipulado y que se publicara en el periódico. De parte de la Comisión no existe la menor duda sobre la calidad profesional de Rolando Mora, M.Sc., ni sobre la calidad del proyecto. Existen otras variables en las cuales persiste el interés de lesionar. Ahora que ya salió el acuerdo a ese grupo de presión no le interesa la Universidad. Si este informe hubiera resultado favorable para la Compañía Española también lo hubiera utilizado basado en el prestigio de la Universidad de Costa Rica. El amarillismo de los artículos, incluso del Semanario Universidad, es lamentable, pero cuando una Comisión trabaja un asunto de esta naturaleza tiene que analizar todas las variables en juego para tratar de ser lo más objetivo posible y eso intentó hacer la Comisión Especial nombrada al efecto.

EL ING. ROBERTO TREJOS repite lo dicho en cuanto a que no hubo ningún interés de los miembros del Consejo Universitario de perjudicar a don Rolando Mora, M.Sc. ni a la Escuela de Geología. Si ese fue el resultado le pide disculpas. Se trató de una actividad que hubo que realizar basados en una solicitud que recibió el Consejo Universitario. El proceso seguirá con la Comisión Especial y con alguna decisión del Plenario. Señala que la intención ha sido que los señores visitantes pudieran externar su opinión y que el Plenario escuchara su posición con respecto a este asunto. Les agradece la visita y oportunamente se les comunicará cualquier decisión.

****A las doce horas y quince minutos se retiran los señores visitantes.****

Agrega que ha recibido reclamos por haber recibido a los señores visitantes sin someterlo al Plenario, pero tomó la decisión de invitarlos a la presente sesión porque es parte de su potestad como Director planificar las audiencias, aunque admite que pudo haber esperado a que lo decidiera el Consejo Universitario, como tal. No obstante, cree que haberlos escuchado en este momento puede ayudar a limar asperezas futuras.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que no sabe si eso está reglado de alguna manera, pero se ha votado aún cuando el Consejo Universitario ha recibido a funcionarios de menor rango y no lo hicieron en este caso, lo cual le deja un sinsabor.

EL M.L. OSCAR MONTANARO considera que ha sido muy importante escuchar a los señores visitantes y desea destacar lo que el Prof. Mora Chinchilla señala en la página 2 de su carta, cuando dice: "*Si, claro vendemos servicios, pero esta es la única manera para que podamos realizar investigación en nuestro campo. En la URC ejecutar un proyecto de investigación de esta índole con fondos propios es prácticamente imposible...*", desnuda el problema, muy de fondo, de la venta de servicios. Si la Universidad tuviera los recursos suficientes para hacer todo tipo de investigación, una investigación como esta no tendría que por qué ser pagada por una compañía extranjera, con las consecuencias que están viviendo en este caso. Da mucha pena que la realidad política y social de la universidad pública desemboque en situaciones como la que se discute. Este no es un problema de este año sino que se remonta a 1987, cuando se aprobó el primer Fondo Especial de la Educación Superior. Espera que esta situación sirva de reflexión para el problema de fondo, que se refiere al problema de la financiación de la Universidad de Costa Rica, como un todo, en docencia, vida estudiantil, investigación y acción social en las actividades cotidianas.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que este es un caso típico de venta de servicios y así lo admite el Prof. Rolando Mora, M.Sc. La Universidad de Costa Rica ha estado estudiando lo relativo al vínculo externo y la Comisión que ha estado trabajando este asunto ha separado lo que es la venta de servicios del financiamiento externo de la investigación. El Investigador puede proponer, en sus términos, un proyecto de muchos miles o de cientos de miles de dólares, a una agencia de financiamiento externo para que ésta lo financie. Eso no es una venta de servicios y en eso han sido muy claros y es uno de los medios idóneos para financiar la investigación que la Universidad no puede asumir. El caso intermedio es cuando se produce una oferta de proyectos. Es cuando una agencia quiere hacer un estudio de las características, se da un perfil y se piden ofertas a los grupos para realizar el estudio. Es un caso en el que no priva la solicitud de financiamiento de un investigador, sino una negociación. Está también, el caso extremo de venta de servicios, en el cual la compañía da el perfil del proyecto, los términos de referencia y solicita que se haga. Hay que tener cuidado porque las prioridades

institucionales van en el mismo orden en que puso los tres tipos de proyecto. En primer lugar aquel que surge de la Institución misma; segundo el que es producto de una negociación entre los proponentes y los financiadores y tercero, el que es una necesidad totalmente externa, que es la universidad pública.

En este caso los términos habrían sido muy diferentes si la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) hubiera sido el ente financiero del proyecto, porque los términos los habría tenido que aprobar ésta, aunque el financiamiento hubiera provenido de la misma compañía española. Se habría tratado de una negociación pública-pública en vez de pública-privada. Hay ciertas cosas que, en este tipo de malas experiencias, se deben convertir en experiencias que alimenten los procesos que están tratando de regular. En el fondo es triste ver cómo la manipulación puede llevar a los extremos vistos ahora y que órganos universitarios – no se refiere al Consejo Universitario – sean objeto de una campaña de desprestigio para la Institución misma, al ser descuidados en su información, como ha ocurrido con el Semanario Universidad.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. se refiere al antecedente de la investigación.

Señala que hay grandes diferencias y grandes limitaciones para realizar investigación con el financiamiento que da la Universidad, pues los fondos son pequeños, con un volumen de proyectos creciente día a día. Por lo tanto, difícilmente se podría soñar que el FEES llegue a cubrir algún día las necesidades de investigación,

eso es prácticamente imposible, es un sueño inalcanzable, por eso hay siempre que buscar opciones de afuera.

El problema es ¿Cómo hacerlo? Porque lo que es venta de servicios pura, se hace para poder obtener fondos y financiar otra investigación, pero el punto intermedio es que de alguna manera se deben reforzar y la Comisión ha mencionado en ese sentido, que si se va a crear un fondo de desarrollo, la Vicerrectoría podría desarrollar alguna instancia que negocie, porque los investigadores no son negociadores, ni comerciantes. Debe haber un centro que canalice y que oriente al investigador, eso es urgente hacerlo, porque hay que fortalecer ese segundo nivel y no el tercero, que no es el más recomendable.

****A las doce horas con veinticinco se levanta la sesión.*****

**ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.